

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GARCIA GREGORIO ALBERTO C/LAVE CLEAN SA Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, comunica en autos caratulados "Garcia Gregorio Alberto c/Lave Clean SA y Otros s/Despido", Expte. N°26128, que el martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, correo electrónico jlmicheli@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 20110416661@cma.notificaciones; rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme proveído de fecha 28/11/25; auto de venta de fecha 17/12/25, interlocutoria de 30/6/26, Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 del CPCC y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I Sección L, Manzana 55 Parcela 4 Partida 086-019677-8 - inscripto en la Matrícula N° 86991 del Partido de Quilmes, propiedad de Jose Lo Schiavo CUIT 20-93490401-0; ubicado sobre calle Brown sin número entre calles Alem y Garibaldi entre el inmueble número 675 y el número 691; correspondiendo a este inmueble, conforme identificación en QR de habilitación el número 687, de esta ciudad.- Se trata de parte de un restaurante, bar, cervencería denominado Blend y siendo la empresa que explota el lugar Blend Pub SA, CUIT 30-70982338-4; en calidad de inquilinos del señor Lo Schiavo, sin acreditarlo en autos desde hace aproximadamente 20 años. Posee tres vidrieras con cortinas y puerta ciega al frente, ingresando por la puerta existe una cocina con mesadas y termotanque (todo en mal estado de conservación); ingresando por las puertas principales del local encontramos gran salón con mostrador tipo barra, a continuación parte de patio techado y parte al aire libre acondicionado para la misma actividad (bar, restaurante) y al fondo otro salón con gran barra de despachos de bebidas, lateralmente se encuentran dos sanitarios.- Estos salones en una de las medianeras linderas, posee dos grandes aberturas corredizas que se comunican con otro salón muy amplio ubicado en la propiedad lindera (Brown 691) que sería el lote 5 de la misma manzana.- El lote que ocupa esta construcción irregular es de 11,01 mts. de frente por 27,55 mts. de fondo y conforme ARBA tiene edificados 203 m2.- El bien registra las siguientes deudas: Aysa cuenta de servicios 170650, que al 17/06/2026 registra un saldo de \$333.172,83, Arba Partida 086-019677-8 al 17/06/2026 asciende a \$85895,90, y Cuenta municipal N° 101005474-8 sin deuda al 17/06/2026.- dejándose constancia que el pago de los mismos será a cargo del comprador. También se hará constar en los edictos que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (SCBA en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). Base de venta: \$120.000.000,00.-, depósitos en garantía \$6.000.000,00.- igual a los tramos de puja.- Señal 30 % a depositarse dentro del quinto día de finalizada la subasta independiente del depósito en garantía, debiendo acreditarse en autos. Exhibición del inmueble: 15/9/26 de 11 a 12 horas; Acreditación de postores, en el Portal de Subastas Electrónicas SCBA y/o ante la Oficina de Subastas Electrónicas Departamental, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes hasta el 24/9/25 hasta las 12:30 horas; FECHA INICIO DE LA SUBASTA: 29/9/26 A LAS 12:30 HORAS, FINALIZACIÓN 14/10/26 A LAS 12:30 HORAS; Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA 23/10/26 a las 12:30 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobantes del depósito en garantía, señal, con mas los depósitos en la cuenta de autos del saldo de precio independiente del fondo de garantía y señal, el 1,5 % correspondiente al ITI; el 1,2 % del sellado del boleto de compraventa, la comisión del martillero del 6 % mas aportes (10 %), todo en la cuenta de depósitos judiciales de autos N° 49865/9 - CBU 0140027427508704986592, teniendo presente que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial; del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5087.- Los gastos correspondientes a la traslación del dominio son a cargo del comprador.- Queda prohibida la compra en comisión como así también la cesión de derechos del acta de adjudicación y del boleto de compraventa.- Más informes al Martillero y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, agosto de 2026. Jorge Luis Micheli Martillero, cel. 1156178226. Quilmes, agosto de 2026. Abelenda Lorena Rosana, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/SUCESION VACANTE

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Ins. Civil y Comercial N° 21 de La Plata a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber en autos "Pineda Conrado y Carboni Josefa Rosa s/Sucesion Vacante" Exp. 110153, que la martillera Aramburu Patricia Mariana, Col. 7109, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a rematar el 100 % del inmueble perteneciente al acervo sucesorio. Subasta de Pc 21: Inmueble ubicado en 16 e/491 y 492 y de la localidad de Gonnet, partido de La Plata. Nom. Cat.: Circ. VI Sec. O Mza. 80 Pc. 21. Pdo. 055 - Pda. 145136, Mat. 221.405 (055). Sup. total 520 m2. Base Noventa y Ocho Millones De Pesos Argentinos (\$98.000.000). Títulos en autos. Estado: desocupado, según mandamiento de constatación de fecha 12/06/2026. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la SCBA: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante un plazo de diez (10) días, conforme lo normado en el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en los últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 2604/12 SCBA). **INICIO DE LAS SUBASTAS: EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 10 HS.** **FINALIZACIÓN: EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HS.** Exhibición: 22/9/2026 de 10 a 12 hs. 23/9/2026 de 13 a 15 hs. 24/9/2026 de 15 a 17 hs. Para participar, los interesados deberán encontrarse inscriptos previamente en el Registro de Subastas Judiciales y realizar un depósito en garantía del 5 % de la base, es decir, la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil (\$4.900.000), en la cuenta judicial N° 2050-5779572 CBU 0140114727205057795720 del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. Tribunales (2050), quedando dicho importe como pago a cuenta en el caso que resulte adjudicatario. Este depósito deberá estar acreditado con una antelación mínima de (3) tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562 del CPCC y 22 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Se admite la compra en comisión, cumplir con el art. 21 del Regl. Ac. 3604 SCBA, el comitente también deberá estar inscripto previamente en el Registro de Subastas Judiciales. Se prohíbe Cesión del Acta de Adjudicación. Acreditación de postores: hasta las 10:00 hs. del día 30/9/2026. Escrituración: proporción que transmite la causante Josefa Rosa Carboni, se efectuará por tracto abreviado. Estado parcelario y cualquier otro gasto o impuesto que grave la operación será a cargo del adquirente. Venta ad-corpus. Señal: 30 % del valor de venta, el adjudicatario deberá depositar la misma con anterioridad al momento de suscripción del Acta de Adjudicación, y también el pago del estampillado del boleto (0,60 %) art. 51 B 1 Ley 14.553 para inmuebles). Comisión del Martillero 4 % a cargo de parte compradora con más el 10 % de aportes provisionales a cargo del comprador, los que deberán efectivizarse también con anterioridad a la Audiencia de adjudicación. Audiencia de Adjudicación: Se fija para el día 5 de noviembre de 2026 a las 10 hs., debiendo comparecer ante el Secretario, la martillera y el adjudicatario, éste último munido de los instrumentos que permitan su individualización como postor y de los comprobantes de los pagos realizados hasta el momento, el mismo deberá constituir domicilio electrónico y procesal en el radio asiento del Juzgado. Saldo de Precio: el postor deberá integrar el saldo de precio a la cuenta de autos dentro del plazo de (5) cinco días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Para poder participar, los postores deberán estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 y sig. reglamento Ac. 3604/12. A su vez, deberán registrarse como postores en la subasta de autos con una antelación mínima de (3) tres días hábiles del comienzo de la subasta, debiendo manifestar si efectúan reserva de postura conforme el art. 585: 1° parr. "in fine" y 2° parr. del CPCC; arts. 21, 24 y 40 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA), manifestar si compran en comisión, debiendo denunciar el nombre de su comitente en ese caso (art. 582 CPCC.). Consultas: Registro de Subastas Judiciales-Seccional La Plata calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, ciudad de La Plata - teléfono: (221) 410-4400 internos 44443, 44123 - Correo electrónico: subastaslp@scba.gov.ar y/o Martillera Oficial Patricia Aramburu, te. 221-429-6388 Dirección Técnico Pericial, Fiscalía de Estado. Instructivo: www.scba.gov.ar (Acordada 3604 SCBA Anexo I). La Plata, agosto de 2026. Castagno Pablo, Secretario.

ago. 31 v. sep. 2

CAJA DE VETERINARIOS C/ARAUZ MARÍA SANDRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Guillermina B. Di Luca, hace saber por tres días, que en autos "Caja de Veterinarios c/Arauz María Sandra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. L.P 28535, que la Martillera Marisa Edith Machado, col. 5963, con domicilio en la calle 48 N° 963, piso 2, oficina "F", casillero 259, La Plata, correo electrónico laperlainmuebles@hotmail.com, teléfono 221 6034736, venderá mediante sistema de subasta judicial electrónicamente conf. Acuerdo SCJBA 3604, el 100 % de un inmueble individualizado como fracción de terreno de chacra con todo lo adherido y plantado al suelo, ubicada en el partido de La Plata, sito en la calle 32 entre 185 y 189, de la localidad Lisandro Olmos, partido de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se encuentra ocupada por propietario. Nomenclatura catastral: Circunscripción III - Sección D - Chacra 211, parcela 3 - Partida 055-061.317-4. Matrícula N° 17.037 (055) La Plata, con una superficie de 4has. 22 As.92 cas.8 dms. cdos. La venta se efectuará con la Base \$141.500.000, al contado y al mejor postor, el 10 % como señal al momento de la suscripción del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta abierta a nombre del Infrascripto y al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma de Pesos Siete Millones Setenta y Cinco Mil (\$7.075.000) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) (5 %) de la base. Exhibición del inmueble: el día 30/09/2026 de 10 a 12 horas, 01/10/2026 de 12 a 14 horas y 02/10/2026 de 14 a 16 horas. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles **COMENZANDO LA PUJA EL 14 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HORAS.** Se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA ([http://www.SCBA.gov.ar].www.SCBA.gov.ar). Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días. Acreditación de postores hasta el día 8 de octubre de 2026 hasta las 10 horas. Compra en comisión art. 582 del CPCC, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate. No se admitirá la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación 12 de noviembre de 2026 a las 10 horas, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta en el domicilio del Juzgado sito en calle 13 entre 47 y 48, de La Plata, a fin de suscribir el de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Estado parcelario, impuestos de sellos (1,2 %), a cargo del comprador como los gastos de escrituración e inscripción correrán por cuenta del adquirente. Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada por nota de

la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC) una vez aprobada la rendición de cuenta, presentada por el martillero. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de dicho monto en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (conf. Ley 14085, art. 54, ap. IV Ley 10.973 (texto según Ley 14.085). Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos debiendo adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta N° 2050-027-929359/4,CBU 0140114727205092935947, a cuenta de autos y a la orden del infrascripto, constituyendo domicilio legal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al art. 133 del CPCC. La Plata, agosto de 2026. Publicación ordenada es por tres días en el Boletín Oficial y el diario "El Día" de la ciudad de La Plata (art. 574 y 575 del CPCC). Fdo. Guillermina B. Di Luca, Jueza. Rica Federico Martín, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/REYNA DE CASSINO GRACIELA S. Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Villegas, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (B) hace saber por 3 días que el Mart. Jorge Luis Beltrán. Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. CUIT I.B. N° 20-11652321-4. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376, designado en autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Reyna De Cassino Graciela S. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8533/01 (Parte demandada Cassino Oscar Norberto D.N.I. 10.950.813 y Reyna Graciela Susana D.N.I 13.057.816.), subastará en forma electrónica el 100 % de un Inmueble sito en la Calle Rivadavia S/N de la Localidad de Santa Regina Pdo. de Gral. Villegas (B). Estado ocupado s/mandamiento de constatación 12/5/26 por el Sr. Cesar Hernán Ojeda junto a la Sra. Isabel Patricias Campos y su progenitora Sra. Elba Rosa Cortes la propiedad la alquila la Sra. Isabel Patricia Campos a los propietarios sin contrato) N.C. Circ: 11, Sec: F, Mza: 30, Parc:1-A, Subpar.: 00-02, UF: 2 , (050) Matrícula: 8188, UF 2 Partida: 22359. La Subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 13/10/26 A LAS 12 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 26/10/26. a las 12 hs., fecha de acreditación de postores hasta el 7/10/26. 12 hs., exhibición: 2/10/26. de 12 a 14 hs.- a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicios de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/12 extensión por 3 minutos previos al cierre de la Subasta si algún postor oferta un precio más alto ,el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 562 del CPCC: arg arts, 28, 29, 30 de la Ac. 3604/12 SCBA según texto Ac. 3864) Base: \$40.000.000.-, Depósito en garantía: \$2.000.000.- que deberá depositarse como perteneciente estos autos con antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cta. judicial en pesos del Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657/5035613 CBU. N° 0140355627665750356134, CUIT 30-70721665-0.-. dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA Cumpliendo este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art.562 4°párrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios del Martillero el 3 % a c/p más el 10 % de aportes previsionales Ley 7014 a cargo del comprador debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 17/11/26 a las 9 hs. (art. 38 Ac. 3604) en la sede del Juzgado calle M. Moreno N° 445 de Gral. Villegas T.E. 3388-421500 y Email: jpvillegas@jusbuenosaires.gov.ar donde el adjudicatario deberá concurrir "munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 34, 36 y doct. art. 573 del CPC). La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. Constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 585 CPCC) en la cuenta judicial de autos y comprobantes de los honorarios y aportes previsionales del Martillero a cargo del comprador. Compra en comisión debe indicar el nombre del comitente en el mismo plazo de saldo de precio Subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión de acta de adjudicación. Deudas, Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta ya sean nacionales provinciales o municipales que surjan de los informes obrantes en autos será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. - Informes registro general de subastas de T. Lauquen subastas-tl@scba.gov.ar Tel. 2392-422531/537890. En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.ar o al martillero (2345-522956 W.) jlbmartjudi@hotmail.com. Publíquese: Edicto durante 3 días con al menos diez días de anticipación al acto en el Boletín Judicial y el diario "Actualidad" de Gral. Villegas (B) (art. 574 y 575 CPCC) sin exigir el previo pago de derechos tasas y/o aranceles, los que quedan "Sujetos a recupero" (art. 3ero de las Leyes 12.726/12790). Satragno Sabrina, Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

PALESTINI CRISTIAN DANIEL C/RODRIGUEZ LUIS ALBERTO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Palestini Cristian Daniel c/Rodriguez Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expdte. 124594, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % del inmueble sito en calle 12 de Octubre 4246 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. N.C.: C:VI, Secc.: H, Mza.: 16-a, Parc.: 5, Matrícula 137263-045-, sup. 374 mts.97 dms 80 cms. cdos.; Partida 045-52423 y demás datos en autos. Seña: 10 %, Comisión del martillero: 3 % a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S11.420, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S571). Garantía de oferta:

Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S571. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-26405 CBU0140423828610200264058, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 11-09-2026 de 11 a 12 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 22-09-2026 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 06-10-2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos; si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: Se fija para el día 06-11-2026 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Hector Hugo Marchen, reg. 2753 CMMDP con domicilio electrónico 20119919054@cma.notificaciones y físico constituido en Gral. Roca 3601 de Mar del Plata, tel. 2234984194. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires - www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de General Pueyrredon. Fdo. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a WILSON ROJAS, Cédula de Identidad Paraguaya N° 7207717, de nacionalidad Paraguaya, nacido el día 05/09/1995, en la ciudad de San Pedro, de estado civil soltero, de ocupación albañil, instruido, hijo de Concepción Rojas, con último domicilio fijado en autos en calle Magán esquina Coronel Conde, casa 50 del Barrio Los Ceibos en la localidad de Virrey del Pino, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1748779. sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07038713 de fecha 27/10/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1169-26, IPP N° 05-00-054435-25, caratulada: "Rojas Wilson s/Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 20 de agosto de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Wilson Rojas, titular del CI Paraguaya 7207717- que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccodes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento de los resultados de las notificaciones de fechas 21/05/2026, 06/07/2026, 13/07/2026 y 10/08/2026, realizadas a los domicilios fijados en los presentes autos, en los cuales no ha sido habido.". Natalia Mauro, Jueza. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Agrop Train SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° TL-4290-2026, hace saber que con fecha 11/08/2026 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de AGROP TRAIN SA, CUIT 30-71521244-3 con domicilio legal en Urquiza 1066 de Trenque Lauquen. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 20/10/2026. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 2/11/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio de la sindicatura. Síndico: Silvia Elena Zago, domicilio electrónico: 27131387275@cce.notificaciones, domicilio procesal: Monferrand 207 de Trenque Lauquen; horario: de 9 a 16 horas, de lunes a viernes; teléfono 02392-431830. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse al mail contadoresasociadostl@gmail.com. En la plataforma virtual https://drive.google.com/drive/folders/1o3JQeOjAfXjBCZXsGsdTQsb0hiBZdQ6q?usp=drive_link los interesados podrán conocer los pedidos de verificación. Se informa a los pretensos acreedores que se encuentra disponible en el expediente datos de la cuenta bancaria propia de la sindicatura a efectos del pago del arancel. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Dra. María Angélica Planiscig, Secretaria.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MARIANO ROBERTO ANDRÉS RACCA MARZORATTI, DNI N° 33.040.404, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de noviembre de 1983, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Hugo Racca y de Graciela Marzoratti, con último domicilio fijado en autos en calle Sargento Cabral 1458 de la localidad de Ramos Mejía, del partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1750827 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07079913 de fecha 19 de noviembre de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3554-25, IPP N° 05-00-059193-25, caratulada: "Racca Marzoratti Mariano Roberto s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y

actuar en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...//San Justo, de agosto de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Mariano Roberto Andres Racca Marzoratti, DNI N° 33.040.404 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuar en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 05/08/2026, ello al domicilio fijado oportunamente, en la que no ha sido habido." Natalia Mauro, Jueza. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a AXEL AGUIRRE FERRUFINO, DNI N° 94.434.981, apodo no posee, de nacionalidad boliviana, nacido el día 11 de marzo de 2001 en Santa Cruz, de estado civil soltero, ocupación chapista, instruido, hijo de Aguirre Felix y De Calustro Ferrufino Maria Salome, con último domicilio fijado en autos en calle Tacuarí N° 1092, localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1747144 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07009103 de fecha 08 de octubre del 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3479-25, IPP N° 05-00-051113-25, caratulada: "Aguirre Ferrufino Axel, Bogado Kevin Ruben s/Encubrimiento Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...//San Justo, de Agosto de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero de los encartados, cítese por edicto a Axel Aguirre Ferrufino (DNI N° 94.434.981) y a Kevin Ruben Bogado (DNI N° 45.555.766) -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuar en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de las notificaciones a los domicilios aportados oportunamente, en las que no han sido habidos." Natalia Mauro, Jueza. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a KEVIN RUBÉN BOGADO, DNI N° 45.555.766, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de abril de 2004 en la Provincia de Misiones, de estado civil soltero, ocupación chapista, instruido, hijo de Bogado Alberto y de Lopez Maria Rosa, con último domicilio fijado en autos en calle A. Magaldi N° 3452, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1747189 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07009150 de fecha 08 de octubre del 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3479-25, IPP N° 05-00-051113-25, caratulada: "Aguirre Ferrufino Axel, Bogado Kevin Ruben s/Encubrimiento Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuar en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...//San Justo, de agosto de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero de los encartados, cítese por edicto a Axel Aguirre Ferrufino (DNI N° 94.434.981) y a Kevin Ruben Bogado (DNI N° 45.555.766) -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuar en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de las notificaciones a los domicilios aportados oportunamente, en las que no han sido habidos." Natalia Mauro, Jueza. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. NICOLÁS VILLAR en causa N° 21563 seguida a Servin Braian Ariel por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "...//del Plata, 24 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Nicolás Villar notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GUTIERREZ FABIAN ANDRES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-18803-26/1 (RI 11539/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la dependencia policial en fecha 21-07-26, dispóngase la citación por edictos del encausado Gutierrez Fabian Andres debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-18803-26/1, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 24/8/2026. Ramos Perea Andrea Viviana, Jueza."- Spinelli Laura Andrea, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 13 de La Plata, hace saber que en autos "Peralta

Daniela Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. LP-15613-2026) se ha decretado con fecha 11/06/2026 la apertura del Concurso de la Sra. PERALTA, DANIELA ANDREA, DNI 24.869.854, con domicilio sito en calle 521 N° 7526, depto. 1, de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 18/09/2026 ante la Síndico Cdora. Aragon Szybisty, Erika Paola, de forma no presencial en la casilla consulpiano@hotmail.com, con el Asunto "Peralta Daniela Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente LP-15613-2026 Verificación art. 32", adjuntando copia íntegra de la documentación en que fundan su pretensión y personería en archivo PDF (versión 1.4, que no supere los 15MB). O de forma presencial en el domicilio de calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de La Plata, de lun. a vier. de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno al cel. 221-4817936. El arancel verificadorio, equivalente al 10% del SMVM, deberá depositarse en la Cuenta N°5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre de la Síndico (CUIT 27-24041432-0), salvo créditos laborales o menores a 3 SMVM (Art. 32 LCQ). Podrán revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ) hasta el 02/10/2026. Inf. Individual 02/11/2026, Inf. General 21/12/2026.- La Plata, agosto de 2026. Flores Emiliano Nicolas, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3539 (IPP N° 10-00-030696-25) seguida a Martín Antonio Cristaldo por el delito de Lesiones Leves agravadas por el vínculo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARTÍN ANTONIO CRISTALDO, DNI N° 36.662.141, soltero, 34 años, de edad, desempleado, con último domicilio en la calle Ruy Díaz N° 3920 de la localidad y partido de Morón, nacido el 14 de enero de 1.992 en Morón, hijo de Daniel Alberto Cristaldo 8v) y de María Rosa Gonzalez (v), identificado en el prontuario N° 4434949 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y el expediente alfanumérico 06822828 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscal - Presenta escrito (242401704005944680)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Martín Antonio Cristaldo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPB).-III. Atento al estado de autos, déjese sin efecto la audiencia oportunamente designada que prescribe el artículo 339 del CPP, para el día 14 de septiembre del año 2026 a las 09:00 horas. IV. Notifíquese a las partes y hágase saber a la Oficina de Gestión de Audiencias de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 24 de Agosto de 2026. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BARBONA JUAN CARLOS, DNI N° 21.817.665 soltero, de ocupación: Carnicero, de nacionalidad: Argentina, con instrucción primaria, nacido el día 17 de noviembre de 1967, con último domicilio conocido en calle Damaso Valdez N° 760 de San Nicolás de los Arroyos, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1372-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de agosto de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Carlos Barbona, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1372-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra condenado por los delitos de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1372-2024 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de agosto de 2026. Luciano Emilio Ignacio, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 8 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de PALACIOS ROMINA DANIELA, DNI N° 31.664.808, con domicilio real en calle Almeyra N° 2733, localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 26 de febrero de 2027. Vasquez Melisa, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Basso Daniela Valeria, sito en la calle Alte. Brown 2241, hace saber que en autos "Acosta Mirta Carina s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 131366, se ha decretado la conclusión de la quiebra por pago total al único acreedor verificado de

MIRTA CARINA ACOSTA decretada en autos el 14 de marzo de 2024. Disponiéndose el cese de funciones de la Sindicatura interviniente CPN Catuogno Graciela. Boad Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Vargas Marisol Norma Natalia s/Quiebra (Pequeña)", 67237, el día 12/08/2026 se decretó la Quiebra de MARISOL NORMA NATALIA VARGAS, DNI 26.858.992, con domicilio en calle 527 N° 1604, Quequén. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en 60 N° 2.920, primer piso Oficina "B" de Necochea, cel. 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: Lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 2/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 23/02/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de agosto de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a JOSE LUIS CAMPOS, DNI N° 38.938.681, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 10/07/1990, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, ocupación changarín, instruido, hijo de José Mario Campos y de Susana Beatriz Bazán, con último domicilio fijado en autos en calle Adolfo Berro N° 33, del barrio San Alberto, localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1735585 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6772113 de fecha 22 de mayo del 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2965-25, IPP N° 05-00-026624-25, caratulada: "Campos Jose Luis, Gonzalez Cristian Ezequiel s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 2 de julio del 2026.- En relación a José Luis Campos, DNI N° 38.938.681, toda vez que no ha podido darse con el paradero del nombrado, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la diligencia adjunta en el presente en la cual consta que el nombrado José Luis Campos no ha sido habido." Natalia Mauro, Jueza - Secretaria, 2026. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ANIBAL MERELES ROJAS, DNI 94.574.513, nacido en Paraguay el día 9/03/1988, de estado civil soltero, hijo de Regino Mereles y Magdalena Rojas, con último domicilio declarado en la calle Salvigny nro. 3359 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo el prontuario numero 1765824 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-2095-2026, RI Nro. 4635-4, IPP N° 05-00-25421-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de agosto de 2026.- I.- En atención al resultado del diligenciamiento de la notificación cursada al domicilio que fijara el encartado al momento de otorgarle el beneficio de la excarcelación, y desconociéndose a la fecha el paradero actual del mismo, cítese a Anibal Mereles Rojas, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del CPP). Notifíquese a las partes. ... ///" Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.- 21/08/2026. Secretaria. Blanco Padin Karina, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1305-2026-9691, caratulada: "Catalan, Brian Nahuel s/Lesiones Leves (09-01-1117-26) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRIAN NAHUEL CATALAN, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján con fecha 19/8/2026, notifíquese al imputado Catalan Brian Nahuel por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante." Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, en el marco del incidente de ejecución de pena N° 50181-INC, causa N° -6163-1 (IPP N° 07-03-006163-23/00), cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAURO EZEQUIEL SIPITUCA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de agosto de 2006 en Monte Grande, titular del DNI 47.485.866, hijo de Verónica Alejandra Sipituca (v), de estado civil soltero, con domicilio en la calle Roberto Petracca N° 1.340 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Proveyendo el escrito de la Defensa a despacho (14/08/2026 - Defensa - Contesta traslado (240701899001082762)): Teniendo en cuenta que esa parte no cuenta con datos sobre el paradero de

su asistido y no habiéndose presentado el justiciable ante este Juzgado, corresponde de conformidad con lo normado por el art. 129 del CPP, emplazarlo por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes Fdo. Isabel Acion - Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Pereyra Olaechea Tomas Agustin, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría a cargo de la Dra. Anan Beatriz Gorski. sito en Larroque y Camino Negro - Edificio Tribunales - Banfield se, comunica que con fecha 8 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de CARLONI LEONARDO MIGUEL (DNI 31.444.004) con domicilio en la calle Manzana 34 Edificio B 10 s/n PB C Barrio Don Orione-Claypole partido de Alte. Brown. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande). Fíjase el día 30 de setiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fíjase el día 15 de octubre de 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ- Fíjase el día 1° de diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)... Fdo. Dr Mariano M. Cattaneo, Juez. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso 3°, Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Gomez Anabel Veronica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46967, con fecha 10 de abril de 2026 se decretó la Quiebra de ANABEL VERONICA GOMEZ, DNI 24.129.122, con domicilio procesal calle 18 N° 2358, localidad y partido Berazategui, Pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936, teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios en forma presencial hasta el día 24 de octubre de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 5017-081297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 09 de diciembre de 2026 e informe general el día 25 de febrero de 2027.- Quilmes, 12 de agosto de 2026. Puente Pablo Federico, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Juarez Javier Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 58557 con fecha 17 de julio 2026 se ha decretado la quiebra de JAVIER ALEJANDRO JUAREZ (DNI N° 36.511.286), domiciliado en calle 17 de Febrero N° 334 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Maria Cristina D'annuncio, Contadora Pública, con domicilio legal en la calle Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, tel. 0291-156-431183, correo electrónico: cristina.dannuncio.91@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 16 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, agosto de 2026. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa correccional N° 4.516, seguida a Agustín Emmanuel Fernández por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, A AGUSTÍN EMMANUEL FERNÁNDEZ; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil casado; instruido; vendedor ambulante; titular del DNI 44.081.092; nacido el 6 de diciembre de 2001 en Morón, Provincia de Buenos Aires; hijo de Gabriela Isabel Fernández y de Leonardo Oscar Perezlindo; con domicilio en la calle Antonio Cadelago N° 1.087 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Los de la presente causa correccional N° 4.516 , seguida a Agustín Emmanuel Fernández por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo.- Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que en fecha 22/8/2025 se dictó Sentencia y Cómputo de pena, imponiéndose al nombrado, durante el plazo de dos (2) años, las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados; y c) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de las bebidas alcohólicas. Una vez adquirida la firmeza de la Sentencia y el Cómputo, el día 4/9/2025 se efectuó el correspondiente pase al Juzgado de Ejecución N° 2 Departamental. Posteriormente, el 12/11/2025, dicho órgano jurisdiccional devolvió la incidencia a este Juzgado en virtud del incumplimiento atribuido al condenado respecto de la regla de conducta consistente en someterse al control del Patronato de Liberados. En ese contexto, el 25/2/2026 se resolvió disponer que no se compute como plazo de cumplimiento de las reglas de conducta el período comprendido desde la firmeza de la Sentencia hasta esa fecha, extendiéndose asimismo el período de tiempo respecto de la obligación del condenado de asistir al Patronato de Liberados Bonaerense. Al haberse cursado la notificación respectiva al imputado, se obtuvo como resultado el informe policial glosado el día 6/3/2026, del cual se desprende que Fernández se ausentó del domicilio denunciado en autos, desconociéndose su actual paradero. Asimismo, conforme surge del informe elaborado por la dependencia policial con fecha 19/6/2026, al constituirse personal policial en

el domicilio denunciado a fin de certificar el mismo, se constató que el nombrado no se encontraba allí. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Agustín Emmanuel Fernández y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial que precede. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del CPP, he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Agustín Emmanuel Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 4.516 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado. Rige el art. 304 del CPPPB. II. Disponer el comparendo de Agustín Emmanuel Fernández. III.- Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I) y II) de la presente. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 4 de diciembre de 2025". Caparelli Silvia Liliana, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Ice Fun SA s/Quiebra (Pequeña)" N° 51145 el día 24/08/2026 se decretó la Quiebra de ICE FUN, CUIT 30-71187331-3, con domicilio social en calle 56 N° 2502 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdr. Daniel Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.- Tel.: 02262-490417, T, correo electrónico: zmasaedo@outlook.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/10/2026. Se fijan los días 17/02/2027 y 12/05/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$36.000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25 de agosto de 2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Estándares Vial SRL s/Quiebra (Pequeña)", que el 13 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ESTÁNDARES VIAL SRL, CUIT N° 30-71546283-0, con domicilio social inscripto en la calle Newton 2964 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico Cr. Lidia Angela Sosa con domicilio en calle Alsina 184 2do. piso Of. 3 de Bahía Blanca, email: lidiasosa@live.com.ar. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 de octubre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 10 de diciembre de 2026 para la presentación del informe individual y 1° de marzo de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2026. Fdo. Alicia S. Guzman, Secretaria.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.720 del registro de esta Secretaría Única, seguida a Matías Ariel Ghizzoni por el delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado MATÍAS ARIEL GHIZZONI, con DNI N° 47.790.724, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de marzo del año 2007 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Roberto Omar Ghizzoni (f) y de Olga Alicia Rojas (v), con último domicilio en la calle Bolivia N° 563, entre Paraná y Santo Domingo, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "24/8/26.- I.- Téngase presente lo solicitado por la Sra. Representante de Ministerio Público Fiscal -Dra. Claudia V. Fernández- en el escrito digital que antecede.- II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial agregado con fecha 6/8/26, cítese y emplácese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Matías Ariel Ghizzoni por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP). Dr. Daniel Alberto Leppén. Morón, Secretaria.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MATÍAS LEONEL BEAUD, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-169-2026-9182 - "Beaud Matías Leonel s/Encubrimiento", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Matías Leonel Beaudz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.- ". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FABIAN ANDRES MARTINEZ. "Martinez Fabián Andres s/Entrega o Suministro de Estupefacientes agravada por darse en lugar de detención en grado de tentativa (art. 5 inc. E y art. 11 inc. E de la Ley 23.737 conforme Ley 26052, art. 34 inc. 3 Ley 23.737, Ley prov. 13.392 - y Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14, 1er parr. Ley 23.737 en función de Ley 26.052 y art. 1 de la Ley Prov. 13.392) en concurso real de delitos". Cito resolución: "...cítese a Fabián Andrés Martínez, DNI 40.066.093, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Carrizo Florencia Aldana s/Quiebra (Pequeña)", Expte N° 74.939. con fecha 17 de julio 2026 se ha decretado la Quiebra de CARRIZO FLORENCIA ALDANA, argentina, DNI N° 34332849, con domicilio real en calle casa N° 135 Barrio Cooperativa de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, María Cristina D'Annuncio, Contadora Pública, con domicilio legal en la calle Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, tel. 0291-156-431183, correo electrónico: cristina.dannuncio.91@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 09 de octubre de 2026, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, agosto de 2026. Martino Lucia, Auxiliar Letrada.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUSTIN CATALFANO en causa N° INC-21155-2 seguida a Frias Nicolas Jesús por el delito de incidente de regimen abierto. incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Agustín Catalfano, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. KARINA ROCIO VALLEJOS, en causa N° INC-16936-1 seguida a MORENO MIGUEL ANGEL por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de mayo de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la

Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Gerez Stella Maris s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50679, se ha dictado en fecha 06/08/2026 la Quiebra de GEREZ STELLA MARIS, DNI 20903643, con domicilio en calle Av. San Martín 65, localidad de Orense, partido de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico el/la Cr/a. D'Annuncio Maria Cristina con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 08/10/2026 el plazo para que los acreedores de la parte concursada presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda vericatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por la Sindicatura cris_contadora@yahoo.com.ar y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición vericatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel vericatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta N° 6243-31100/6, CUIL/CUIT 27-17838268-9, CBU 0140393803624303110067. Efectuado el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 25/11/2026 y el día 16/02/2027 el Informe General (art. 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos, 25 de agosto de 2026. Dra. Maria Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MATIAS SEBASTIAN CENA en la PP N° PP-07-03-010799-24/00 (UFIyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 18/26. Argumentos: Toda vez que conforme surge de E07000019833633 12/07/2024 16:30:25 Acta - Audiencia de Flagrancia con fecha 12 de julio de 2024 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Matías Sebastián Cena, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieran. Que conforme surge de E07000024633230 03/08/2026 12:33:24 Informe Electr. - Informe el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del patronato de liberados correspondiente al domicilio denunciado y pese ha no haber abonado la multa, ha dado cumplimiento con el resto de las previsiones del art. 27 bis del CP Asimismo conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a E07000024723348 14/08/2026 12:04:53 Informe - Informe y el de la Dirección de Antecedentes Personales de E07000024569328 22/07/2026 11:34:38 Informe Electr. - Informe, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del CP y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Matías Sebastián Cena, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco. Jueza. Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, Pcia. de Bs. As., en autos "Cañete

Natalia Veronica s/Quiebra (Pequeña)" expte. 47720, hace saber que el día 06/08/2025 se decretó la Quiebra de CAÑETE NATALIA VERONICA, DNI N° 28129050, con domicilio real en calle Manzana 11 N° 303 ½ de la localidad de Barrio Obrero, partido Berisso, de la Provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los "pequeños concursos y quiebras" (arts. 288 y 289 L.C.). Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de la Plata. Los días y horarios de atención son los jueves de 8 a 12 horas. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el día 16 de octubre 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificadoras ante la Síndica, en su domicilio físico o de manera digital al correo electrónico denunciado, venciendo el día 30 de octubre de 2026, el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la Ley 24.522. Asimismo, se fijó como fecha límite la del día 17 de noviembre de 2026 para que la Síndica presente el informe Individual de los créditos y el día 17 de diciembre de 2026 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y condtes. LC). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo intimase al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. La Plata, agosto de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única a cargo de los Dres. Oscar Cioffi y Darío Cecchin, hace saber que con fecha 14/07/2026, se ha decretado la Quiebra de LEZCANO MARIANA ROSA ELVIRA, titular del DNI N° 25.824.903, domiciliada en la calle Alsina N° 2620 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose el día 13 de noviembre de 2026 (cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, domicilio de escritorio en calle Malabia N° 973, de Banfield, partido Lomas de Zamora; (tel. 4242-5103/15-5504-0512). Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ, que debe ser legible y clara, informando Nro. Telefónico y dirección de Correo Electrónico. Asimismo, fijase el día 16 de diciembre de 2026 para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522, y el día 5 de febrero de 2027, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan en su poder bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición de la Síndico en el término de cinco días. Lomas de Zamora, agosto de 2026.- Victorio Natalia, Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anoticia del inicio de los autos "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR PAC c/MERCADO LIBRE SRL s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" Expte. N° NG-133336, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (art. 54 Ley 24.240 y art. 28 inc. a de la Ley 13.133). El objeto es obtener la capacitación a los usuarios y clientes de la entidad demandada para utilizar a través de homebanking y medios electrónicos las cuentas bancarias, a los fines de alertar respecto de los riesgos que conlleva la operación a través de homebanking y medio electrónicos, para prevenir los fraudes bancarios (art. 6 de la ley 24.240). Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 y 55 de la Ley 24.240. Mar del Plata, 25 de agosto de 2026. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "F.M.J. y B.N.U. s/Abrigo" N° MG-415-2023 ha dispuesto: "General Rodríguez, de agosto de 2026... Resuelvo: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de F.M.J., DNI (...), nacida con fecha 12/10/2016, hija de la Sra. Micaela Daiana Colman DNI 39715891 y el Sr. David Fabian Oscar Fernandez Ojeda, DNI 35.031.379 y B.N.U., DNI (...) nacido el día 13/12/2018, hijo de la Sra. Micaela Daiana Colman y el Sr. Leonardo Fabian Blanco, DNI 39.746.576. Como consecuencia de ello, se priva a los progenitores de la responsabilidad parental. 2°) Hágase efectivo el aparcamiento dispuesto con fecha 20/05/2024, dese por perdido el derecho de los Sres. David Fabian Oscar Fernandez Ojeda, DNI 35.031.379 y Sr. Leonardo Fabian Blanco DNI 39.746.576 que ha dejado de usar. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del CPCC, tiénese por constituido el domicilio procesal y el electrónico de los mismos en los Estrados del Juzgado. 3°) Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin de informen cuál es el proyecto adoptivo que resulta más viable para los mismos. 4°) Cumplido lo dispuesto en el pto. anterior, poner en conocimiento del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires lo decretado en el punto I), requiriendo la remisión del listado de los primeros veinte postulantes a fin de iniciar el proceso de selección de quienes resulten más adecuados para las necesidades de los niños de autos (arts. 609 inc. a) del CCyCN; 15, 17, 18, 19 y 20 de la Ley 14.528 y Ac. 3607 del 16/12/12 y Ac. 3698 del 16/4/2014 SCBA), a los fines del ulterior otorgamiento de su guarda con fines de adopción (art. 613 CCCN). 5°) Oportunamente, fórmese incidente de selección de guardadores con fines de adopción con copia de la presente, que quedará reservado en Secretaría y sus datos debidamente resguardados por tratarse de información sensible (arg. arts. 2 y sgtes. ley 25326). 6°) (...) Regístrese. Notifíquese a los Sres. David FABIAN OSCAR FERNANDEZ OJEDA y Sr. LEONARDO FABIAN BLANCO por edictos durante tres días en el Boletín oficial, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar)..." Expte. N° MG-415-2023. General Rodríguez, agosto de 2026. Baez Silvia Mónica, Juez.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena, Dres. Martin Cimino y Ciriaco Acosta sito en la

calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "B.J. s/Abrigo" - Expte. N° MG-7550-2023 ha dispuesto: "General Rodríguez, agosto de 2026... Resuelvo: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de B.J.T., nacido el día 01/12/2018, hijo de la Sra. Mastricchio Yanina Noemi, DNI N° 32.961.709 y el Sr. Carlos Rodolfo Benitez, DNI 18.872.687. Como consecuencia de ello, se priva a sus progenitores de la responsabilidad parental. 2°) (...) 3°) Hágase efectivo el aparcibimiento dispuesto con fecha 4/2/2026, dese por perdido el derecho del Sr. Carlos Rodolfo Benitez que ha dejado de usar. Asimismo, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 40 y 41 del CPCC, tiénese por constituido el domicilio procesal y el electrónico del mismo en los Estrados del Juzgado. 4°) Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin de que con la mayor premura posible entreviste al niño de autos e indiquen cuál es el proyecto adoptivo que resulta más viable para este niño. 5°) Cumplido lo dispuesto en el pto. anterior, poner en conocimiento del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires lo decretado en el punto I), requiriendo la remisión del listado de los primeros veinte postulantes a fin de iniciar el proceso de selección de quienes resulten más adecuados para las necesidades del niño de autos (arts. 609 inc. a) del CCyCN; 15, 17, 18, 19 y 20 de la Ley 14.528 y Ac. 3607 del 16/12/12 y Ac. 3698 del 16/4/2014 SCBA), a los fines del ulterior otorgamiento de su guarda con fines de adopción (art. 613 CCCN). 6°) Oportunamente, fórmese incidente de selección de guardadores con fines de adopción con copia de la presente, que quedará reservado en Secretaría y sus datos debidamente resguardados por tratarse de información sensible (arg. arts. 2 y sgtes. Ley 25.326). 7°) Poner en conocimiento al servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño interviniente y del Hogar convivencial lo resuelto en autos. A cuyo fin, ofíciase. 8°) Imponer las costas por su orden. 9°) Pasar las presentes en vista al Ministerio Pupilar, y a la Sra. Agente Fiscal. Regístrese. Notifíquese al Sr. CARLOS RODOLFO BENITEZ por edictos durante tres días en el Boletín Oficial, dejándose expresa constancia que se encuentra exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar)." General Rodríguez, agosto de 2026. Baez Silvia Mónica, Juez.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-2047-2023-8772, caratulada: "Ibarra Emiliano Brian Damián s/Robo Simple en Marcos Paz (PP N° 09-00-006267-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EMILIANO BRIAN DAMIÁN IBARRA, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de agosto de 2026... Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 76 ter, cuarto párrafo, y 277, inc. 3°, apartado "b", del Código Penal, y arts. 26, 129 y concordantes del Código Procesal Penal; Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba concedida a Emiliano Brian Damián Ibarra mediante resolución de fecha 1 de noviembre de 2023. II.- Notificar la presente resolución al nombrado mediante edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de diez (10) días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del artículo 129 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y, firme la presente, continúese con el trámite de la causa según su estado. Hágase saber. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez". Saba Hamilton Paul, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 11/8/2026 se ha declarado la Quiebra de PAPASTABRU AGUSTINA, DNI 37925907, caratula "Papastabru Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 64444, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 14/10/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificatorios se realizará al mail indicado, hasta el 4/11/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 16/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 16/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dra. María Luján Benítez, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1908-26; 14-07-1194-26; 14-07-2867-26; 14-07-741-26; 14-07-3053-23; 14-07-5091-24; 14-06-2862-26; 14-07-4518-23; 14-07-2196-26; 14-07-2171-23; 14-07-2108-26; 14-07-6111-22; 14-07-1624-26; 14-07-2185-26; 14-07-2831-26; 14-07-2944-26; 14-06-2763-26; 14-07-3318-26; 14-07-1097-26; 14-07-2501-26; 14-07-1363-26; 14-07-661-26; 14-07-2654-26; 14-07-2662-26; 14-07-2684-26; 14-06-2742-26; 14-07-2543-26; 14-07-1899-26; 14-07-2879-25; 14-06-953-26; 14-07-992-26; 14-07-1433-26; 14-07-305-26; 14-07-111-26; 14-07-2468-26; 14-07-5000-25; 14-06-1292-26; 14-06-1445-26; 14-07-2084-26; 14-06-2467-26; 14-07-2451-26; 14-07-5047-25; 14-07-4982-25; 14-07-2421-26; 14-07-4388-25; 14-07-1397-23; 14-07-2306-24; 14-07-5064-23; 14-07-305-26; 14-07-1349-26; 14-07-42-26; 14-07-1923-26; 14-07-2416-26; 14-06-2131-26; 14-07-2583-26; 14-07-1295-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance de l art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Pablo Alberto Cascardo, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 2, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de RENAUT ROXANA ANALÍA, DNI N° 34.515.496, con domicilio real en calle Carlos Pellegrini N° 2672, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en calle Tucumán N° 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a

las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del salario mínimo vital y móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 14 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 24 de febrero de 2027. Magro Luis Alberto, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única a cargo de los Dres.: Dr. Leandro Ignacio Sever y el Dr. Carlos Enrique Ithuralde, sito en la calle Alvear 465, ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Olarte Martina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 37125-26, con fecha 25 de marzo de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARTINA OLARTE, titular del DNI 43.085.676, CUIT N° 27-43085676-1, nacionalidad argentina con domicilio real en Bombero Sanchez N° 1.244 de la localidad y partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623. De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 5 de octubre de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 24 de noviembre de 2026 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fíjase el día 10 de febrero de 2027 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, agosto de 2026.- Fernandez Andres German, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 2185-299-2026, caratulada "IPP 03-05-000135-26/00 -De Bernardi Guillermo Fabian s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Zubiaurre N° 781 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de agosto de 2026.- ... Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 2185-299-2026, surge de la misma, que en fecha 17/3/2026 se condenó al encausado GUILLERMO FABIAN DE BERNARDI, DNI N° 36.110.563, sin apodos, de nacionalidad argentino, instruido, desocupado, nacido el 18 de junio del año 1991, de 35 años de edad, hijo de Alberto Raul y de María Carmen Luna, sin domicilio por encontrarse en situación de calle en la localidad de General Madariaga, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° 07186344, por resultar - autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "Hurto, dos hechos en Concurso Real entre sí" (art. 162 en relación al 55 del CP), acaecidos los días 09 y 10 de febrero de 2.026 en General Madariaga, partido de homónimo, a la Pena de Cuarenta (40) días de Prisión de Efectivo Cumplimiento, Declaración de Reincidencia, y más el Pago de Costas Procesales, la que notificada a las partes, en la misma fecha 17/3/2026, y al encartado con fecha 21/3/2026, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en autos, en fecha 10/2/2026, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta la fecha 21 de marzo de 2026, en que fuere excarcelado por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Que consecuentemente, no le resta al condenado Guillermo Fabian De Bernardi, pena por cumplir en esta causa. Es todo cuanto debo informar a V.S.- Dolores, en la fecha de su firma. Fdo: Joaquín Monteagudo. Auxiliar Letrado." - "Dolores, en la fecha de su firma. A despacho la presente Causa N° 2185-299-2026, caratulada "IPP 03-05-000135-26/00 -De Bernardi Guillermo Fabian s/Hurto", apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y liquidación de costas procesales, efectuados por el Actuario, notifíquese el presente a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado ..., intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Monteagudo Joaquín, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARELI, SOFÍA y CALDERON, JUAN MANUEL, en causa N° 21546 seguida a VILLALBA FEDERICO por el delito de Robo Doblemente Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad

asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de agosto de 2026.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Bareli, Sofía y Calderon, Juan Manuel, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interinamente a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PONCE PABLO NICOLAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 43.973.710, de nacionalidad argentina, hijo de Paulino Jesus Ponce y de Karina Andrea Lara, nacido el día 04/09/1998, y con último domicilio conocido en calle Llovet N° 1126 de la localidad de Burzaco partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP N° 07-00-75766-23 (RI N° 9817) y su acumulada por cuerda IPP N° 07-05-8429-26 (RI N° 10736), caratulada "Ponce, Pablo Nicolas y otro s/Hurto Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y los traslados conferidos a la Defensa Técnica sin obtener respuesta alguna, cítese a Pablo Nicolas Ponce, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo, Juez en lo Correccional (PDS). Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-002012-26/00, 14-07-002171-26/00, 14-07-002452-26/00, 14-06-002841-26/00, 14-07-002581-26/00, 14-06-002804-26/00, 14-07-002849-26/00, 14-07-002941-26/00, 14-06-003278-26/00, 14-06-002826-26/00, 14-07-002961-26/00, 14-017-002968-26/00, 14-07-002952-26/00, 14-07-002946-26/00, 14-07-002947-26/00, 14-06-003230-26/00, 14-06-003229-26/00, 14-06-003280-26/00, 14-06-003293-26/00, 14-06-003290-26/00, 14-06-003316-26/00, 14-07-002927-26/00, 14-07-002926-26/00, 14-07-002924-26/00, 14-07-002918-26/00, 14-07-002912-26/00, 14-07-002904-26/00, 14-07-002903-26/00, 14-07-002933-26/00, 14-07-002843-26/00, 14-07-002842-26/00, 14-07-002888-26/00, 14-07-002889-26/00, 14-07-002893-26/00, 14-07-002875-26/00, 14-07-002876-26/00, 14-07-002878-26/00, 14-06-003182-26/00, 14-06-003190-26/00, 14-06-003187-26/00, 14-07-002863-26/00, 14-07-002860-26/00, 14-07-002859-26/00, 14-07-002855-26/00, 14-07-002763-26/00, 14-07-002834-26/00, 14-07-002808-26/00, 14-07-002825-26/00, 14-06-003095-26/00, 14-07-002395-26/00, 14-07-002902-26/00, 14-07-002767-26/00, 14-07-002809-26/00, 14-07-002810-26/00, 14-07-002794-26/00, 14-07-002847-26/00, 14-07-002866-26/00, 14-07-002905-26/00, 14-07-002930-26/00, 14-07-002844-26/00, 14-07-002840-26/00, 14-06-002784-26/00, 14-06-002857-26/00, 14-06-003371-26/00, 14-07-002609-26/00, 14-07-001755-26/00, 14-07-002153-26/00, 14-07-002325-26/00, 14-07-002161-26/00, 14-07-002390-26/00, 14-07-002157-26/00, 14-07-002363-26/00, 14-07-001971-26/00, 14-07-002785-26/00, 14-07-002638-26/00, 14-07-002393-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO CABRERA, en la causa N° 7422-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 14 de diciembre de 2001 en la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Omar Cabrera y de Haydee Esther Domínguez, con último domicilio conocido en la calle Urcola 3017 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP N° 1709780, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 8280-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por la Comisaría y por la Defensa. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Cabrera, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y brindar las

explicaciones respecto a sus incumplimientos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Gartner Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112655, que con fecha 3 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA SOLEDAD GARTNER, DNI N° 28.797.609, CUIL 27-28797609-2, con domicilio real en calle 12 de octubre N° 457 de la localidad de Tornquist, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico el Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio constituido en O'Higgins 471 piso 1 "A" de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 19 de octubre de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2188-2025 - 9451, caratulada: "Arvello, Ignacio Miguel; Garcia, Cristofer Esteban; Tejerina, Cristian Tobias Ezequiel s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento (09-01-5560-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados IGNACIO MIGUEL ARVELLO y CRISTOFER ESTEBAN GARCIA de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaria de Luján, notifíquese a los imputados Ignacio Miguel Arvello y Cristofer Esteban Garcia por edicto, intimándolos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (art. 129 del CPP). Dra. María Teresa Bomaggio Juez Subrogante, Juez.". Mercedes, 26 de agosto de 2026. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 17/06/2026 se ha decretado la Quiebra a ROCIO AYLEN CASCO DI ROCCO (DNI 38.831.949, CUIL 27-38831949-1), con domicilio real en calle Arana y Goiri N° 4894 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon. Fijar la fecha del 14/12/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Analia Verónica Costagliola quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en ambos formatos digital y papel, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Font Federico, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 Depto Jud. MdP hace saber que el 16/07/26 se ha decretado la Quiebra de ORTIZ PAMELA GISELE LEDESMA, DNI 31.785.639; Expte. N° 16.368 Síndico Catuogno Graciela atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 01/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo ledesmapg16368@outlook.com. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PATRICIA PAGANI y BÁRBARA PEDELABORDE en causa N° 21511 seguida a Dufour Jonathan Nicolas Gabriel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al

respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de agosto de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Patricia Pagani y Bárbara Pedelaborde notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria belen, Secretaria.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATEO BALBUENA y el Sr. RENZO STEFANO GIJON, en causa N° INC-21459-1 seguida a Sosa Tomás Sebastián por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de agosto de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Mateo Balbuena y el Sr. Renzo Stefano Gijon, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria belen, Secretario.

ago. 31 v. sep.4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 4 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de TREMOULET WALTER ALEJANDRO, DNI N° 20.484.071, con domicilio real en calle Centenario Uruguayo N° 2648, localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.lettra.entres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 26 de febrero de 2027. Díaz Orrac Dario Nazareno, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALEZ CARLOS SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34385783, argentina, hijo de Flores, David y de Peralta, Isabel, nacido el día 01/04/1989, en la localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en real: Calle 120, loc. Presidente Perón-Guernica e/133 y 135, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9226 (IPP 0700-5018-23), caratulada "Gonzalez Carlos Sebastian s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por

la defensa técnica, cítese a Carlos Sebastian Gonzalez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo. Dr. Ignacio Del Castillo, Juez Subrogante. Ante mí Secretaria Actuante Dra. Delia Mabel Palmerini. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretaria.

ago. 31 v. sep. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Roca N° 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Butierrez Susana Maria c/Rincon Alberto Ricardo s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° TL-3788-2026, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 19 de agosto de 2026. Gortari Mercedes, Secretaria.

ago. 31 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JULIA MARTIN Y ARDISSONO, AURELIO MARTIN Y ARDISSONO, FELIX MARTIN Y ARDISSONO, INES MARTIN Y ARDISSONO Y AUGUSTO MARTIN Y ARDISSONO y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en Carhué, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección B, Manzana 100, Parcela 2, Ptda. Inmobiliaria 1888, Matrícula N° 21.507 del partido de Adolfo Alsina (001), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Aguilera Mario Miguel c/Martin y Ardissono Julia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 11878-2016), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, 2026. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez Secretaría Única a cargo de los Dres. Marcela Fernanda Corbisiero y Fabian Alejandro Guerrero, sito en la calle 9 De Julio 287, ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por dos días que en los autos "LOPEZ MILAGROS NOEMI s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 45151. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Sindicatura: Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00) más 10 % de aportes, y Abogado del fallido: trescientos cincuenta mil (\$350.000,00) más 10 % de aportes. Sin Cargo art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Quilmes, agosto de 2026.- Ponziani Karina Irma. Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del doctor Fabio Isaac Arriagada (Magistrado Suplente), sito en calle Belgrano N° 141, Dolores, comunica por 2 días que con fecha 16 de marzo de 2026, en los autos caratulados "Cejas Pablo Horacio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 73184, se declaró la conclusión de la quiebra de CEJAS PABLO HORACIO, DNI N° 32.867.046, con domicilio real en calle Espora N° 1088, localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, por pago total (art. 228 de la Ley 24.522). De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Carofalo Deodina Beatriz c/Yzaguirre Enrique Felix s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio" (Expte. N° 79849) cita a ENRIQUE NICOLÁS YZAGUIRRE para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle por sorteo al Defensor Oficial para su representación en el proceso (arts. 43 y 53 inc. 5 y ccs. del CPCC).-Diego Hugo Luis López, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rivera Luis Antonio y Otro/a c/Ricci Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 85.265, ha ordenado que conforme el estado de autos, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgts. del CPCC, corresponde publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de que los demandados ÁNGEL RICCI y JOSÉ SALVADOR RICCI, sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, comparezcan a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtos. del CPCC).- Se deja constancia que la parte accionante se encuentra exceptuada del pago de tasas en atención a que actúa con beneficio de litigar sin gastos (art. 83 del CPCC). Jorge Alberto, Secretario.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N°68 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Hernan Victor Prat, Juez en lo Civil y Comercial, cita para que dentro del término de 10 días comparezca MARÍA BEATRIZ LANZA, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, para que lo represente y defienda en los autos: "Duarte Jorge Alberto c/Lamza Elba Elida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° Causa: SN-13621-2023.- San Nicolás, 25 de agosto de 2026. Civilotti Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza de conformidad con lo solicitado

y demás constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "NCO" de La Matanza", emplazándose a los sucesores/herederos de HÉCTOR AUJE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis Circ. III Sección E MZ 1 P 14 PDA 015 6091 Cañuelas, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chimeno Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Aguer Mario Bernardo c/Molina Carlos Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° JU3818-2026, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a herederos de CARLOS RODOLFO MOLINA, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: A, Chacra: 43, Manzana: 43 aa, Parcela: 5 a, Partida Inmobiliaria N° 090-12479-1 del partido de Rojas, y Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: A, Fracción: IV, Chacra: 43, Parcela: seis e; Partida Inmobiliaria N° 090-7094-2 del Partido de Rojas, para que, en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 19 de junio de 2026. Di Camillo Juan Francisco, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Muñoz Nora Edith c/Urrutia Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 14298-2021), cita y emplaza por el término de diez días a que se presenten en autos los Sres. PEDRO HECTOR URRUTIA y GARBALA, CÉSAR URRUTIA y GARBALA, ALFREDO GIN URRUTIA Y GARBALA y MARIA GARBALA DE URRUTIA, y a quienes se consideren con derecho, a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en la calle Vieytes n° 2.239, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección D, Chacra 349, Manzana 349D, Parcela 12, Matrícula 259.299 y Circunscripción 6, Sección D, Chacra 349, Manzana 349D, Parcela 13, Matrícula 259.300, ambos del partido de General Pueyrredon, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los representen (arts. 145, 341 del CPC). Pigozzi Karina Judit, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a ALVISO NICOLÁS y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en la ciudad de Carhué, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. B, Manzana 100, Parcela 3, Matrícula N° 23.105 del partido de Adolfo Alsina (001), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Aguilera Mario Miguel c/Alviso Nicolás s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte.11759-2016, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, abril de 2026. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Berazategui, en autos "Esteche Maia Solange y Otro/a s/Tutela (Abrigo)", Expte. BZ-3395-2021, cita y emplaza al Sr. PABLO DAMIAN ESTECHE (DNI N° 35.760.290) para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación edictal, conteste demanda iniciada en su contra, y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado. Becares Leticia Beatriz, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Aguer Mario Bernardo c/Molina Carlos Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° JU3818-2026, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a herederos de PURA NIEVE BISET, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: A, Chacra: 43, Manzana: 43 aa, Parcela: 5 a, Partida Inmobiliaria N° 090-12479-1 del partido de Rojas, y Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: A, Fracción: IV, Chacra: 43, Parcela: seis e; Partida Inmobiliaria N° 090-7094-2 del Partido de Rojas, para que, en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 19 de junio de 2026. Di Camillo Juan Francisco, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Aguer Mario Bernardo c/Molina Carlos Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° JU3818-2026, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a herederos de CARLOS JOSE MOLINA, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: A, Chacra: 43, Manzana: 43 aa, Parcela: 5 a, Partida Inmobiliaria N° 090-12479-1 del partido de Rojas, y Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: A, Fracción: IV, Chacra: 43, Parcela: seis e; Partida Inmobiliaria N° 090-7094-2 del partido de Rojas, para que, en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 19 de junio de 2026. Di Camillo Juan Francisco, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, de la ciudad de Morón, cita y emplaza por diez días a MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL DE INDUSTRIAL SA, a HUMBERTO EDUARDO SAUBIE y LILIANA NOEMÍ BIAGIOLA DE SAUBIE y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle José Hernández N° 4235, de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, designado s/t como Parcela 15 de la Manz. 208. Nom. Cat. Circ. IV, Sección N, Manz. 208, Parcela 15a,

Matrícula 39788 (136) Pda. Inmobiliaria 136-22465; para que comparezca en autos a contestar demanda en el Expte. N° 8588 "Madrid, Víctor Ramón c/Montaraz, Inmobiliaria, Comercial e Industrial SA y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, cítase además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble (arts. 146 y 681 del CPCC). Morón, agosto de 2026. Arriaza Irigoyen Veronica Vivian, Secretario.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Marranghelli Roberto Daniel c/Costilla Irma Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los demandados de autos: LORENZA TRANSITO VALDIVIA y HURTADO, VALDIVIA y GRIMALDOS MATÍAS SERGIO, VALDIVIA y GRIMALDOS VÍCTOR WASHINGTON, VALDIVIA y GRIMALDOS EDGARDO ESTEBAN, COSTILLA IRMA TERESA y/o a quien se considere con derecho al dominio respecto de los inmuebles objeto de autos, sitios entre las calle 139 entre 472 y el arroyo Rodríguez de la localidad de Gorina, partido de La Plata, Nomenclatura catastral: Cir. VI; Sec. T; Manzana 15; Parcelas 1; 2; 3 y 4. Partidas Inmobiliarias: 055-122.625; 055-122.626; 055-122.627 y 055-122.628. Matrículas: 221.700 (55); 221.701 (55); 221.702 (55) y 185.089 (55); para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En la ciudad de La Plata, 26 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza a ANGEL FERNANDEZ COSTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Thomas A. Edison N° 1.478 ubicado en la localidad de El Jagüel, partido de Estéban Echeverría, designado según cita su plano de subdivisión como lote 37, manzana 22, Nomenclatura Catastral: Circuns. 2; Sección G; Manzana 22; Parcela 37, inscripto en la matrícula N° 86556 del partido de Estéban Echeverría, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, "Sanicelli Ariel Gustavo Cayetano c/Fernandez Costa Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Levin Maria Vanesa, Auxiliar Letrada.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4° de Bahía Blanca, cita los Sres. AQUILINO, AURORA y MANUELA RODRIGUEZ y GALIÑO -en su carácter de herederos del demandado Elias Novoa-, y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos, designado catastralmente: Circ. II, Secc. A, Ch. 70, Frac. III, Parc. 8, Partida 007-58709, inscripto en el Folio N° 1378 del año 1952, del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan y contesten la demanda en los autos "Simonovich Julio Cesar c/Novoa Elias s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 49919), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente". Bahía Blanca, 26 de agosto de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 2 días a VICTOR ARIEL QUIETA, DNI N° 34.530.730 con ultimo domicilio en calle Almirante Brown y calle 14 Monoblock Punta Lara N° 00 localidad de Ensenada, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Quieta Alarcon Jacqueline Ailén s/Guarda a Parientes" (expte. LZ-32607-2025)". "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2025.- Atento el estado de autos, de la demanda interpuesta traslado a Micaela Marisol Alarcon y Victor Ariel Quieta a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y la conteste, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento legal (arts. 484, 839, 840, 841 del CPCC).- Notifíquese, de conformidad con lo dispuesto por el art. 338 del citado cuerpo legal quedando a cargo de la parte actora la confección de la cédula respectiva.- Fdo. Dr. Garcia Martinez Esteban Felix -Juez-". "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2026.- Respecto al traslado ordenado, en atinencia al domicilio atribuido a Victor Ariel Quieta, en razón del domicilio informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 6 y el informe del Oficial Notificador obrante a fs. 11, teniendo en consideración los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten al demandado, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado.- En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días.- Asimismo, los edictos deberán contener en modo detallado, las mismas enunciaciones de las cédulas, con transcripción sumaria de la resolución (art. 147 y 342 del ritual). Fdo. Dr. Garcia Martinez Esteban Felix Juez". Asimismo por disposición del Juzgado Oficiante se le hace saber al Boletín Oficial que se ha concedido el beneficio de litigar sin gastos de forma provisional por lo que se encuentra exenta de pago de arancel alguno, procediendo a transcribir a continuación la resolución respectiva: "Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2026. Atento lo expuesto, en razón de la notificación mediante edictos ordenada a fs. 20, hágase constar la existencia del incidente de beneficio para litigar sin gastos, "Lazarte Viviana Beatriz s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° LZ-33493-2025 donde se ha concedido la franquicia en forma provisional conforme lo normado en el art. 83 del CPCC, por lo que se encuentran exentos de pago de arancel alguno (art 83 CPCC).- Fdo. Dr. Garcia Martinez Esteban Felix, Juez.-" Diaz Daniela Noemi, Auxiliar Letrada.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - En la causa N° 36489 caratulada: "P., I.S. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto emplazar a JORGE ALEJANDRO PAZ, DNI 33034792, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a ejercer sus derechos y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda en relación a la responsabilidad parental y ejercicio de los cuidados respecto a su hija I.S.P.-Brazzola Pablo Sebastian, Secretario.

sep. 1° v. sep. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7507 (IPP N° 13-00-019890-24), seguida a ALEXANDER PEREZ, por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2026. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7507 respecto de Alexander Perez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Alexander Perez, con DNI 41.971.533, nacido el 15/06/1992, en Quilmes, domiciliado en calle Pasaje 20 de Agosto N°168 de Quilmes, instruido, por el delito de hurto, de conformidad con lo normado por el art.162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 27 de junio de 2024 en el partido de Quilmes que tramitó como IPP 13-00-019890-24/00 ante la UFIJ N° 13 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez". Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 1° v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO CIVIL Y PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA, hace saber que el día 26 de octubre de 2026, se llevará a cabo en el marco del Trámite A6/2026 la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2057 del 03/08/2026 por la cual se autoriza la destrucción de 9.211 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 al 2022 con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1, JUZGADOS CORRECCIONALES N° 1 Y 2, JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1 Y 2, JUZGADOS DE GARANTÍAS N° 1, 2 Y 3, JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN N° 1 JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N°1, TRIBUNAL DE MENORES N° 1 Y TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL N° 1 y 2 departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. En el Marco del trámite A14/2026 la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2058 del 03/08/2026 por la cual se autoriza la destrucción de 5.415 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2021 pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Juzgados Correccionales N° 1 y 2, Juzgados de Garantías N° 1 y 2, Tribunales Orales Criminales N° 1 y 2 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil -ex Tribunal de Menores nro. 1- departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2049/12, N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5° en particular. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 27 de agosto de 2026.- Dr. Hugo Emilio Degiovannini. Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate - Campana. Degiovannini Hugo Emilio, Jefe de Archivo Departamental.

sep. 1° v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 16/07/2026 se ha presentado en concurso preventivo la firma WAREL SRL, CUIT N° 30-66463654-5, domiciliado en Rivadavia N° 341 de la ciudad de Casbas, pdo. de Guaminí; decretándose la apertura el 14/08/2026. Síndico: Cr. Joaquín A. Gondell, con domicilio legal en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 30/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20344343285@cce.notificaciones, o mediante correo electrónico a contadoresasociadosl@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 16/12/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Por último, la presentación de los informes individuales por parte del órgano sindical recaerá el día 17/02/2027, mientras que el informe general el día 06/04/2027. Autos: "Warel SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 103.536. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o desestimación de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-002457-26/00, 14-07-002647-26/00, 14-06-003225-26/00, 14-06-003266-26/00, 14-07-001997-26/00, 14-07-001762-26/00, 14-07-002346-26/00, 14-07-001940-26/00, 14-06-002029-26/00, 14-07-002879-26/00, 14-07-001863-26/00, 14-07-002865-26/00, 14-07-002024-26/00, 14-07-002465-26/00, 14-07-002925-26/00, 14-07-002921-26/00, 14-07-002482-26/00, 14-07-002782-26/00, 14-07-002901-26/00, 14-07-002542-26/00, 14-07-002128-26/00, 14-07-002625-26/00, 14-07-002676-26/00, 14-07-002730-26/00, 14-06-003057-26/00, 14-07-002854-26/00, 14-07-002761-26/00, 14-07-002804-26/00, 14-07-002868-26/00, 14-07-002920-26/00, 14-07-002848-26/00, 14-07-002276-26/00, 14-07-001917-26/00, 14-07-001890-26/00, 14-07-002197-26/00, 14-07-002277-26/00, 14-07-002790-26/00, 14-07-001872-26/00, 14-07-002851-26/00, 14-07-002818-26/00, 14-07-002813-26/00, 14-07-002812-26/00, 14-07-002685-26/00, 14-07-002770-26/00, Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE,

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes IP's, a saber: 14-07-002655-26/00, 14-06-002957-26/00, 14-06-002811-26/00, 14-06-002965-26/00, 14-07-002514-26/00, 14-07-002517-26/00, 14-07-002519-26/00, 14-07-002523-26/00, 14-07-002660-26/00, 14-07-002521-26/00, 14-07-002525-26/00, 14-07-002554-26/00, 14-07-002566-26/00, 14-07-002698-26/00, 14-07-002792-26/00, 14-06-003139-26/00, 14-07-002778-26/00, 14-07-002779-26/00, 14-07-002757-26/00, 14-07-002759-26/00, 14-07-002769-26/00, 14-07-002777-26/00, 14-07-002772-26/00, 14-07-002773-26/00, 14-06-003071-26/00, 14-06-003039-26/00, 14-06-003033-26/00, 14-07-002787-26/00, 14-07-002784-26/00, 14-07-002806-26/00, 14-07-002800-26/00, 14-06-003110-26/00, 14-06-003096-26/00, 14-07-002764-26/00, 14-07-002815-26/00, 14-07-002732-26/00, 14-07-002731-26/00, 14-07-002722-26/00, 14-06-002991-26/00, 14-07-002835-26/00, 14-07-002829-26/00, 14-07-002830-26/00, 14-07-002828-26/00, 14-07-002824-26/00, 14-06-003119-26/00, 14-07-002743-26/00, 14-07-002745-26/00, 14-06-003146-26/00, 14-06-003013-26/00, 14-06-003005-26/00, 14-06-003024-26/00, 14-07-002747-26/00, 14-07-002820-26/00, 14-06-002767-26/00, 14-06-002974-26/00, 14-07-002438-26/00, 14-07-002399-26/00, 14-07-002669-26/00, 14-07-002666-26/00, 14-07-002672-26/00, 14-07-002444-26/00, 14-07-002650-26/00, 14-07-002649-26/00, 14-07-002656-26/00, 14-07-002591-26/00, 14-07-002689-26/00, 14-06-002876-26/00, 14-06-002871-26/00, 14-06-002886-26/00, 14-06-002892-26/00, 14-06-002894-26/00, 14-06-002895-26/00, 14-06-002938-26/00, 14-06-002919-26/00, 14-06-002456-26/00, 14-06-002813-26/00, 14-06-002820-26/00, 14-06-002827-26/00, 14-07-002585-26/00, 14-07-002582-26/00, 14-07-002595-26/00, 14-07-002602-26/00, 14-07-001613-26/00, 14-07-002558-26/00, 14-07-002565-26/00, 14-07-002567-26/00, 14-07-002550-26/00, 14-07-002531-26/00, 14-07-002533-26/00, 14-07-002534-26/00, 14-07-002577-26/00, 14-07-002571-26/00, 14-07-002540-26/00, 14-06-002739-26/00, 14-07-000708-26/00, 14-07-002402-26/00, 14-07-002445-26/00, 14-06-002848-26/00, 14-06-002852-26/00, 14-06-002839-26/00, 14-06-002843-26/00, 14-07-002637-26/00, 14-07-002648-26/00, 14-07-002548-26/00, 14-06-002863-26/00, 14-07-002695-26/00, 14-07-002714-26/00, 14-07-002715-26/00, 14-06-002962-26/00, 14-06-002948-26/00, 14-07-002635-26/00, 14-06-002923-26/00, 14-07-002629-26/00, 14-07-002636-26/00, 14-07-002639-26/00, 14-06-002737-26/00, 14-06-002743-26/00, 14-06-002757-26/00, 14-06-002776-26/00, 14-06-002907-26/00, 14-06-002911-26/00, 14-07-002484-26/00, 14-07-002680-26/00, 14-07-002617-26/00, 14-07-002679-26/00, 14-07-002619-26/00, 14-06-002736-26/00, 14-07-002288-26/00, 14-07-002094-26/00, 14-07-002026-26/00, 14-07-002376-26/00, 14-07-002237-26/00, 14-07-002241-26/00, 14-07-002087-26/00, 14-07-002164-26/00, 14-07-002242-26/00, 14-07-002450-26/00, 14-07-002788-26/00, 14-07-002928-26/00, 14-07-002744-26/00, 14-07-002748-26/00, 14-07-002579-26/00, 14-07-002686-26/00, 14-07-002598-26/00, 14-07-002742-26/00, 14-07-002711-26/00, 14-07-002700-26/00, 14-07-002597-26/00, 14-07-002553-26/00, 14-07-002515-26/00, 14-07-002580-26/00, 14-07-002605-26/00, 14-07-002603-26/00, Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-2616-26, 14-07-2678-26, 14-07-2620-26, 14-07-2586-26, 14-07-2551-26, 14-07-2552-26, 14-07-2181-26, 14-07-2373-26, 14-07-2377-26, 14-07-2403-26, 14-07-2422-26, 14-07-2382-26, 14-07-2378-26, 14-07-2374-26, 14-07-2417-26, 14-07-2372-26, 14-07-2360-26, 14-07-2471-26, 14-07-2458-26, 14-07-2337-26, 14-07-2480-26, 14-07-2300-26, 14-07-2368-26, 14-07-2347-26, 14-07-2474-26, 14-07-2322-26, 14-07-2483-26, 14-07-2281-26, 14-07-2461-26, 14-07-2492-26, 14-07-2319-26, 14-07-2454-26, 14-07-2198-26, 14-07-2167-26, 14-07-2240-26, 14-07-2266-26, 14-07-2460-26, 14-06-2022-26, 14-07-2074-26, 14-07-2122-26, 14-07-2124-26, 14-07-1767-26, 14-07-206-26, 14-07-2630-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Trabazos Yamila Melisa.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 07/08/2026 se decretó la Quiebra del Sr. DE LEON ALEJANDRO FABIÁN, DNI 34.653.812, con domicilio real en calle Rivadavia N° 960 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "De Leon Alejandro Fabián s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 76088. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustín con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 23 de septiembre de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .PDF al citado e-mail. Observaciones hasta 07/10/2026. Fecha presentación Informe Individual 29/10/2026 y el Informe General 11/12/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El Compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 25 de agosto de 2026. Arriagada, Fabio Isaac, Juez en lo Civil y Comercial. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARINA LUCIANA LEAL, en la causa N° 8451-P del registro de éste Juzgado, sin apodo, argentina, con DNI 26.687.573, nacida el 30 de junio de 1978 en Capital Federal, con domicilio en la calle Acassuso 3237 casa de puerta rosa entre Ignacio Warnes y O'Higgins de la localidad de Olivos, partido de Vicente Lopez, hija de Hector Horacio Leal y de Maria del Carmen Segovia y con prontuario policial AP N° AP 1771783, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 8451-P, que se le sigue por los delitos de Hurto y Atentado a la Autoridad agravado, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Téngase presente lo referido por la Defensa precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Marina Luciana Leal, intímesele por

edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)." Juan Facundo Ocampo, Juez. María Lorena Vulcano, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de GUTIERREZ GONZALO ALEJANDRO, DNI 35.907.833 Síndico: Zaniratto Lorena Magali con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria: Banco de Galicia y Buenos Aires-Caja de Ahorro.- CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 24/11/2026, e informe general el día 28/12/2026. La Plata, agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Arrieta Gabriela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 10/8/2026 se ha decretado la quiebra de ARRIETA GABRIELA BEATRIZ, DNI 31616468, con domicilio en la calle 127 N° 3222 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Alexis Mauro Barbagelata con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de La Plata abierta al público los días hábiles 09 a 12 hrs. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 15/10/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 29/10/2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 27/11/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15/12/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 15/2/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 1/3/2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 29/3/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 27 de agosto de 2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Speerli Néstor Adrián s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159223-, se ha decretado con fecha 08/7/2026, la Quiebra de NÉSTOR ADRIÁN SPEERLI, DNI 22889032, CUIL 20228890325-, con domicilio real en calle 9 N° 778 piso 2°, depto. "B" de La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Esther Rea, con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 16 de octubre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, alias: cifra.cruz.tecla), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° Ley 24.522; se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 2 de diciembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 17 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 4 de marzo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 26 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS EZEQUIEL VIDAL en causa N° 21471 seguida a Vieytes Julio Gastón por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin

librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de junio de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al control del Patronato de Liberados; b) fijar domicilio; c) abonar la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000) al Sr. Sergio David Rivadavia, y un millón (\$1.000.000) al Sr. Mauricio Vidal en calidad de reparación por los daños causados por el hecho imputado; y d) prohibición de acercamiento y de contacto en un radio de 200 metros y/o por cualquier medio de los imputados hacia las víctimas de autos y a su entorno familiar conviviente.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-45210/25 y causa N° 6731 del Tribunal N° 1 - Mar del Plata.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 27 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belén, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que 01-4-2026, se ha declarado la quiebra de ARIEL SANTIAGO NARDO, DNI 21.828.166, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle 70 N° 788 de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 05/10/2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 0221-154209605, o al correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. A a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 11 de noviembre de 2026 y el 03 de febrero de 2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 6 de mayo de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARRASCAITE GILL ALEJO, DNI 41.074.759, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1672-2024-8724- "Arrascaite Gil Alejo s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arrascaite Gill Alejo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Maurus Rocío Anahí s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50598, se ha dictado en fecha 15/07/2026 la Quiebra de MAUMUS ROCÍO ANAHÍ, DNI 41394166, con domicilio en Av. Constituyentes N° 299 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Martin Dello Russo con domicilio constituido en calle Lavalle N° 476 de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 20295504898@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 5 de Octubre de 2026 el plazo para que los acreedores de la parte concursada presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuates a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verifcatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por la Sindicatura (estudiodelorusso@gmail.com) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verifcatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuates deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la

exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificadorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en pesos, N° 35705261233017, CBU 0110526130052612330179, del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tres Arroyos, titularidad del síndico actuante Cr. Martín Pablo Dello Russo, CUIT 20-29550489-8. Efectuado el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 19 de Noviembre de 2026 y el día 4 de Febrero de 2027, el Informe General (art. 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos, 26 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Amitrano Sergio Damian s/Quiebra (Pequeña), LP-54726-2026, se ha decretado con fecha 21/8/2026, la Quiebra de SERGIO DAMIÁN AMITRANO, DNI 31580126 con domicilio en calle 170 N° 1356, esquina 519, de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata. Se ha designado Síndico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 14 de octubre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 16 de noviembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 17 de diciembre de 2026 para la del informe general. La Plata. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JULIÁN LAMARRE, con último domicilio conocido en calle Avda. Patricio Peralta Ramos N° 1641 de esta ciudad, y el Sr. IVÁN AGUSTÍN NAVARRO, Con último domicilio en calle Dorrego entre San Martín y Rivadavia de esta ciudad, en causa N° 21513 seguida a Rosales Victor Exequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de julio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Marchesi Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-4347-2026) el día 20 de agosto de 2026, se decretó el estado de Quiebra de JUAN MANUEL MARCHESI, DNI 33510537, con domicilio Real: Calle Lamadrid N° 1.931, loc. Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 03 de noviembre de 2026.- Síndico: Cr. Adelqui Alfredo Arnaldo Acosta, con domicilio en calle Lamadrid N° 3.275, dpto. 4 de Olavarría, horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs., correo electrónico: adelquiacosta@hotmail.com.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 20 de

noviembre de 2026, el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de diciembre de 2026, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 09 de marzo de 2027.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavaria. Chantiri Manzur Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada -Juez del cuerpo de Magistrados Suplentes-, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Pereyra Claudia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74791, que con fecha 03-02-2025 se ha decretado la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ PEREYRA, DNI 30.267.005, con domicilio en calle Moreno N° 790 de la localidad de Costa Azul, partido La Costa, domicilio procesal electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (arts. 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Rico N° 60, 5° piso, oficina "C" de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, te. 0221-545 1285. Datos bancarios para realizar el pago del arancel verificadorio: Titular de la cuenta: Gastón Fernando Pacheco, Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Tipo y Num. Cta. Caja de Ahorro en Pesos 4001-450613/8, CUIL/CUIT 20-24269901-8, CBU: 0140001403400145061385. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 10,00 a 13,00 y de 15,00 a 18,00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 23 de octubre de 2026. Fecha para realizar observaciones 6 de noviembre de 2026.- Fecha de informe individual 30 de noviembre de 2026 - Fecha del informe general 12 de febrero de 2027. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomasde Zamora, a cargo del Dr. a cargo del Dr. José Luis Cociña (magistrado suplente), sito en Camino Pte. J. D. Perón y Larroque, piso 2, de Banfield, Lomas de Zamora, PBA, comunica por cinco días que con fecha 17/7/26 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de MARTINEZ GLADYS MABEL (DNI 17326629) en los autos caratulados "Martinez Gladys Mabel s/Concurso Preventivo (Pequeño)"; (Expte. 118992). La sindicatura designada es Castro, Grisolia, Danovara y Asociados, con domicilio en Manuel Castro 535 Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/9/26 enarchivos en formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno a la dirección de mailsocagarantes@gmail.com. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantesenvíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos ysolicitudes necesarias (art. 33 LCQ). El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la siguiente cuenta Banco Ciudad Cuenta Caja de Ahorro en pesos: N° 000000740200076975, CBU 0290074210000000769757, alias: laura.danovara. Informe individual (art. 35 LCQ): 11/11/26. Informe general (art.39 LCQ): 22/12/26. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomasde Zamora, a cargo del Dr. a cargo del Dr. José Luis Cociña (Magistrado Suplente), sito en Camino Pte. J. D. Perón y Larroque, piso 2, de Banfield, Lomas de Zamora, PBA, comunica por cinco días que con fecha 17/7/26 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de CARRETINO ANTONELLA (DNI 34304169) en los autos caratulados "Carretino Antonella s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 118991). La sindicatura designada es Castro, Grisolia, Danovara y Asociados, con domicilio en Manuel Castro 535 Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/9/26 enarchivos en formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno a la dirección de mailsocagarantes@gmail.com. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantesenvíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos ysolicitudes necesarias (art. 33 LCQ). El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la siguiente cuenta Banco Ciudad Cuenta Caja de Ahorro en pesos: N° 000000740200076975, CBU 0290074210000000769757, alias: laura.danovara. Informe individual (art. 35 LCQ): 11/11/26. Informe general (art. 39 LCQ): 22/12/26. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomasde Zamora, a cargo del Dr. a cargo del Dr. José Luis Cociña (magistrado suplente), sito en Camino Pte. J. D. Perón y Larroque, piso 2, de Banfield, Lomas de Zamora, PBA, comunica por cinco días que con fecha 17/7/26 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de CAMARA ARIEL RICARDO (DNI 29661367) en los autos caratulados "Camara Ariel Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 118990). La sindicatura designada es Castro, Grisolia, Danovara y Asociados, con domicilio en Manuel Castro 535 Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/9/26 enarchivos en formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno a la dirección de mailsocagarantes@gmail.com. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantesenvíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos ysolicitudes necesarias (art. 33 LCQ). El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la siguiente cuenta Banco Ciudad Cuenta Caja de Ahorro en pesos: N° 000000740200076975, CBU 0290074210000000769757, alias: laura.danovara. Informe individual (art. 35 LCQ): 11/11/26. Informe general (art.39 LCQ): 22/12/26. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico. Jueza, Secretaría Única a cargo de las Dras: María Victoria Figueroa y Micaela Ayelen Carou, sito en la calle Alvear N° 465, ciudad y partido de de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Torres Noelia Mariel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 23383, con fecha 14 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. NOELIA MARIEL TORRES, titular de DNI 33194879 con domicilio real en la calle Urquiza N° 1023 B° Chacabuco de la localidad y partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en

la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fijase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 25 de septiembre de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 9 de noviembre de 2026 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 30 de diciembre de 2026 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intimase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, agosto de 2026. Figueroa Maria Victoria, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MIRIAM SOLEDAD MARTINEZ, DNI 30572622, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 09/05/1984, hija de Angel Eduardo Martinez y de Zunilda Natalia Tarragona, con último domicilio conocido en calle M. Benítez N° 1872, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-567-2026, IPP -16-00-000016-26/00, caratulada: "Fernandez Luis Orlando, Martinez Miriam Soledad -Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de agosto y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente los días 23 y 24 de julio pasados, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Luis Orlando Fernandez y Miriam Soledad Martinez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-567-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-567-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, agosto de 2026. Carvajal Maria Florencia, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Diagonal R.S. Peña 1211 2° piso CABA, comunica por 5 días que el día 7/8/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de GOURMET FACTORY SRL, CUIT 30-71504684-5. Síndico: Miriam Elisabeth Leyba con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 2358, 4°C, tel. 1136814345, correo: miriamleyba@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 15/10/2026; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 29/10/2026; Informe individual (art. 35 LCQ): 30/11/2026 Informe general (art. 39 LCQ): 19/2/2027 Audiencia informativa: 24/8/2027 a las 11:00 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2026. Ernesto Tenuta, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a THIAGO MARCELO DAPUETO (argentino, nacido el 13 de Julio de 2006 en Luján -B-, domiciliado en calle El Lucero y La Paz de Luján -B-, con DNI N° 47.457.445, hijo natural de Ana Laura Dapuetto) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1046-2026 (11038) "Dapuetto, Thiago Marcelo s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma Blanca y Amenazas Simples en concurso real en Luján (B) (IPP 09-01-5639-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LUIS ORLANDO FERNANDEZ, DNI 22406833, nacido en San Nicolaás, Pcia. de Bs. As., el 08/10/1971, hijo de Hectór Fernandez y de Elba Beatriz Medina, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 614 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-567-2026, IPP-IPP-16-00-000016-26/00, caratulada: "Fernandez Luis Orlando, Martinez Miriam Soledad -Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de agosto y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente los días 23 y 24 de julio pasados, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Luis Orlando Fernandez y Miriam Soledad Martinez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-567-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-567-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2026.- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.- Carvajal Maria Florencia, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. RICARDO DELUIS, con domicilio de calle 581 de Chapadmalal, en causa N° INC-21475-1 seguida a Feijoo Aylen Rocio por el delito de Incidente De Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita LEONARDO ALEXIS LANDRIEL, DNI 24.007.099, nacido el 24/03/1974 en San Nicolás, hijo de Horacio Francisco Landriel y de Ana Paredes, con último domicilio conocido en calle Strauss N° 202 bis, Barrio Las Mellizas de San Nicolás de los Arroyos, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-701-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de agosto de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo Alexis Landriel notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-701-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-701-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 26 de agosto de 2026.- Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SAMUEL ELIOS LANDRIEL PEREZ, DNI 39961887, argentino, nacido el día 16/01/1996, argentino, nacido el día 09/02/1980 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-61-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 26 de agosto de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Samuel Elios Landriel Perez notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa I-61-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Dr. Sebastián L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-61-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 26 de agosto de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 20 de marzo de 2026 se decretó la Quiebra de CAMPOS LAURA ELENA, DNI N° 28.099.996, con domicilio real en calle Santa Fe N° 2714, localidad de Glew, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A,

Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 19 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11 de febrero de 2027. Bertolotti Gabriela Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 12 de junio de 2026 se decretó la quiebra de FERNANDEZ DARIO LEANDRO, DNI N° 21.707.826, con domicilio real en calle Salaverry N° 109, Claypole, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 11 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 1° de febrero de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2° (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo, Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos "Gomez Ludmila Johana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 106714, se ha resuelto, con fecha 25.03.2026 decretar la Quiebra de GOMEZ LUDMILA JOHANA, DNI N° 38.934.580 - CUIT 27-38934580/1, con domicilio en calle San Luis N° 239 de la localidad de José Mármol, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires, se ha fijado las siguientes fechas: para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 08.09.2026, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LCQ, el 20.10.206 y 01.12.2026, respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza por el termino de cinco días, a ALICIA VERÓNICA BRUZZO a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-8646-26, que se le sigue a la nombrada en orden al delito de Robo agravado por ser en poblado y en banda, y por arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 27 de agosto de 2026 Previo a resolver el planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal en la presentación que antecede, no habiéndose podido dar a la fecha con la imputada Alicia Verónica Bruzzo, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. ". Fdo. José Ignacio Polizza, Juez. "- Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios de la encausada son: Alicia Verónica Bruzzo, DNI N° 37.066.146, de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de junio de 1992 en Capital Federal, último domicilio en la calle Necol N° 940 de la localidad de Villa Fiorito del partido de Lomas de Zamora, ama de casa, estado civil soltera, hija de María Concepción Bruzzo (f) y desconoce datos del padre. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de agosto de 2026.- Pombo Mariana Noemi, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, a cargo de la Dra. Maria Silvia Guidoni, Jueza suplente, Secretaría Única, en los autos caratulados "Silva Franco c/Albina Hector Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 55.239, cita y emplaza a los herederos de JUAN CESAR GANDOLFO (LE 1.373.434) y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble Circunscripción I, Sección D, Manzana 82t, Chacra 82, Parcela 1, con frente sobre la calle Urquiza numeral 1295 de la ciudad de Tandil, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacerlos valer en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Villamarrin Maria Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 26 N° 620, en autos caratulados: "Química FAR SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 100.694, comunica por un (1) día que en fecha 18/08/2026 se ha decretado la conclusión del Concurso Preventivo de Química FAR SRL, CUIT 30-70742150-5 por cumplimiento del acuerdo homologado en fecha 27/04/2018, en los términos del Artículo 59 de la Ley 24.522. Mercedes, 28 de agosto de 2026. Damonte Walter Ariel, Secretario.

POR 1 DÍA - "CAMUS, EDUARDO RUBEN s/Concurso Preventivo". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (Bs. As.), hace saber que con fecha 22 de diciembre de 2015 se declaró la Finalización del presente Concurso Preventivo (art. 59 LC). El auto que ordena la medida dice: "... Lomas de Zamora 22 de diciembre de 2015/12/1. IV. Declárase la finalización del concurso (cf. art. 59 LC). En tal inteligencia, y conforme lo precepta la ley, publíquense edictos por el lapso de un día en el Boletín Judicial y en el diario La Unión de Lomas de Zamora, haciéndose saber la finalización del proceso. Leonardo Ricardo Puey, Juez. Cioffi Oscar Hernan, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 departamental Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a DOMINGUEZ GUANES VIRGINIA y POLITANO PABLO; GARCIA ENRIQUE GUSTAVO; RENEE GASTÓN DONATTI; POCIELLO JOSE MARIA y MACIAS ALBERTO (art. 145 DEL CPCC) en su carácter de acreedores, por el término de 2 días a efectos de hacerles saber la dación en pago del total de las cuotas concordatarias efectuada en autos "Asociacion de Bomberos Voluntarios y Hospital Privado de Sarandí s/Concurso Preventivo", Exp N° 51.730. Blanco Felipe, Juez. Alberto Julian Agustin, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales emplaza a los demandados MORINI NATALIO, MORINI ANGELA LUISA y FILLIPPINI MARIA y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio identificados como inscripción de dominio: Partido: 113; Folio 98 año 1965 - D.H. F.3678/79. nomenclatura catastral: Circunscripción: 6 Sección: B Chac. - Quinta: 1 0 Fracción: Manzana:10-b Parcela: 6: Lote 21. Y Partido: 113; Folio 98 año 1965 - D.H. F.3678/79. nomenclatura catastral: Circunscripción: 6 Sección: B Chac. - Quinta: 1 0 Fracción: Manzana: 10-b Parcela: 5: Lote 21. titulares de dominio: Natalio Morini y Angela Luisa Morini y Maria Fillippini, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 14 de agosto de 2026. Macias Agustina Paola, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle Av. Mitre N° 2609, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cítese a los herederos del accionado ALCIDES DUFHEY y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir mediante lapresente acción, a fin que en plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos en las actuaciones: "Barros Jose Ignacio y Otro/a c/Dufey Alcides s/Prescripción Adquisitiva Larga" AL-35686-2022, en relación al inmueble ubicado en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción II, Sección T, Manzana 43, Parcela 21, Partida 004-062590 Matrícula 46.107, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Avellaneda, 2025. Avaro Emiliano Gaston, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 6 de Mar del Plata, emplaza a ABRIL QUILLEN SOSA, DNI 46.420.227 y a ENRIQUE EDUARDO ACEVEDO, DNI 40.880.531 para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el expediente: "Acevedo Nazli Ailin s/Tutela", Exp. MP 21643-2026 de trámite ante el Juzgado de Familia N° 6 de Mar del Plata bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso". La publicación del presente edicto goza de gratuidad porque la parte actora ha obtenido beneficio de litigar sin gastos. Mar del Plata, 26 de agosto de 2026. Frias Leonor Herminia, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARÍA ANTONIA RUVIÑOS, por 10 días para que tome intervención en el presente: "Carbajo Roberto Angel c/Ruviños María Antonia s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado) (N° de Expediente 118349) y comparezca a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, agosto de 2026. Blanpain Juan Manue, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita por dos días en el Boletín Oficial al Sr. MIÑO ANGEL OSCAR, para que comparezca personalmente en un plazo de cinco (5) días en los autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Miño Angel Oscar s/Cobro Ejecutivo". Expte. 27072-16 a reconocer o desconocer la firma que suscribe en la documentación base de esta acción bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente se tendrá por reconocido el mismo (art. 523 inc. 1°, 524 y 525 del CPCC). San Pedro, agosto de 2026. Vellon Facundo, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Arenillas, Abel Fernando c/Cerutti, Ruben Oscar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita y emplaza a RUBEN OSCAR CERUTTI e IRMA ANGELA LAGE, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el partido de Monte, Pcia. de B.A. designado catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Ch. 69, Mz. 57 Parc. 3 mat. 8199, para que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.- Monte, agosto de 2026. Brea Silvana Marta, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a herederos y/o sucesores de DOMINGO RICCIARDELLI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle 127 Castro N° 715 esquina calle 68 Libertad, San Martín, Matrícula N° 50968 y Nomenclatura Catastral: C: III S:W M:9 P:15 SP: 2., Pcia. de Buenos Aires,. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). El presente edicto corresponde a los autos caratulados "Leiva Valeria Soledad c/Ricciardelli Domingo s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)". Lardieri Maria Fernanda, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete Jueza PDS, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753 piso 2° de la localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita por el plazo de diez días a herederos y/o sucesores de CARLOS EDUARDO NEMIROVSKY, DNI 4.420.654 para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. General San Martín, agosto de 2026. Lardieri Maria Fernanda, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Beatriz De Luca, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Espejo Rocio Soledad s/Abrigo" (Expte. LM26062-2026) a los fines de notificar a la Sra. ELISA ANDREA CABRERA, DNI 31.731.518 y al Sr. ESPEJO MIGUEL EDUARDO, DNI 22.092.750, la siguiente providencia: "San Justo, 12 de agosto de 2026... A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528, su modif. 15.610, cítese nuevamente, a los progenitores de Espejo Rocio Soledad, Cabrera Elisa Andrea y Espejo Miguel Eduardo, para que comparezcan a la audiencia que se fija el día 23 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas junto con abogado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que ante la incomparecencia injustificada y reiterada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño, niña o adolescente, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial (correo electrónico para consultas defensalamatanza@mpba.gov.ar). Notifíquese" Fdo. Magalí Lovotti, Jueza.- San Justo, en el día de la suscripción digital. Lucero Patricia Daniela, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Emiliano A. Lavagnino, en autos caratulados: "Andrada Daniel Marcelo c/Romero Jofre Romina Soledad s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. SM-39956-2024 (N° interno 87278), cita y emplaza a la Sra. ROMERO JOFRE ROMINA SOLEDAD y/o a quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda para que la represente en juicio (arts. 145, 341 y cctes. del CPCC). Fdo. Dr. Emiliano A. Lavagnino, Juez. General San Martín, 23 de diciembre de 2025. Rios Mariano Nicolas. Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Silvana Gonzalez Pardo, cita y emplaza a los Sres. SMERIGLIO ADRIÁN PABLO y MICAELA VERÓNICA WEINGART para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso y contesten la demanda bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente, en los autos caratulados: "Sanchez Marcela Alejandra c/Smeriglio Adrian Pablo y Otro/a s/Despido". Fdo. Silvana Gonzalez Pardo Presidente. Nota: Este informe se solicita como prueba de la parte actora, y en virtud del art. 27 de la Ley 15.057 el mismo se encuentra exento del pago de sellados y/ aranceles. A continuación se transcribe dicho artículo: Artículo 27.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Ravasio Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Castoriano Roberto Moises c/Santillan Miguel Angel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ANGEL SANTILLAN, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Lynch 1677 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como: Circunscripción: VII, Sección: B, Manzana: 57, Parcela: 18, Partida Inmobiliaria N° 70.796, lindando al SO con calle Lynch, al NO con calle Riobamba, al NE con parte de la parcela 19 y al SE con la parcela 17; superficie total de 251,62 mts, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno para que los represente en el juicio. San Isidro. Nocelo Agustina Valeria, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Horacio Strobino, Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matías Nicolás Mossuto, en autos caratulados: "A.L. s/Tutela" Expte. N° PL-10504-2023, notifica al Sr. ALEGRE, ANTONIO DANIEL, (progenitor de la

niña de autos) lo resuelto en autos: "Pilar, 2 de julio de 2026 Autos y Vistos: Resulta: Y Considerando: Resuelvo: 1°) Ampliar la tutela otorgada mediante sentencia de fecha 06/05/2026 a la Sra. Diaz Marcela Evangelina, DNI 20.372.086 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Barrionuevo Fatima Guillermina (DNI 43249966) la tutela legal de la niña A.L. (DNI ...) a ejercer indistintamente con la Sra. Diaz Marcelina, conf. art. 104 cctes. y sgte. del CC y C y arts. 814, 815 cctes. y sgte. del CPCC; quedando en cabeza de las mismas la protección de la persona y bienes de la niña, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CC y C, (arts. 3,12 y cc de la CDN). 2°) Ordenar que, una vez firme la presente, comparezca personalmente la peticionante a los fines de la aceptación y discernimiento del cargo que le será dado por ante la Actuaria, expidiéndose luego las piezas de estilo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 y cctes. del CC y C. 3°) Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y cctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. 4°) Autorizar a la Sra. Barrionuevo Fatima Guillermina (DNI 43249966) y a la Sra. Diaz Marcela Evangelina DNI 20.372.086 indistintamente a gestionar cualquier documentación de A.L. (DNI ...) y a percibir asignaciones familiares y cualquier subsidio o asignación que pudiera corresponder, a cuyo fin se deja expresa constancia que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/2002. (circular GAF 64/05, último párrafo). 5°) No se procede a la regulación de honorarios profesionales encontrándose la peticionante patrocinada por la Defensoría Oficial. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a la solicitante y al Sr. Asesor, por cédula a la progenitora de la niña y, toda vez que, de las constancias de autos surge como desconocido el domicilio del progenitor, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de notificarlo. Firmado: Nicolás Horacio Strobino, Juez.-". Pilar, en la fecha de la firma digital. Pilar, en la fecha de la firma digital.- Velazquez Georgina Betiana, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui, a cargo del Dr. Walter A Bianco, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 14 N° 4254/56 de Berazategui, en el marco de los autos caratulados "Bordon Xiomara Daniela Silvana s/Guarda a Parientes" Expte. N° CBZ-6231-2025 cita y emplaza a la Sra. ERICA DANIELA ROBLES (DNI N° 34.817.564), para que dentro de los 5 (cinco) días desde la última publicación edictal, conteste demanda, y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado (arts. 147 y 341 del CPCC). Berazategui, 2026. Becares Leticia Beatriz, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil N° 5, Secretaría Actuaria, Autos "CUIJ EXP J-03-00020186-2/2025-0 Exp. Exp 234/2025-0" Caratula: "Delory, Dina Cecilia c/Barroso De Gargiulo, Iris Elsa s/Prescripción Adquisitiva". Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad y circulación perteneciente a la provincia de Buenos Aires, citando a los herederos de IRIS ELSA GARGIULO DE BARROSO y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Tomás Vergara N° 1581, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Folio Real N° 6458, identificado mediante MC N° 07-21-03-7932, cuya superficie, límites y medidas son: superficie de 291,30 m2, Medidas al norte: 10,11 metros y limita con el lote con matrícula 07-21-03-8131, propiedad de: Adela Agustina Vergara; medidas al este: 29,63 metros y limita con el lote 07-21-03-7931, propiedad de: Dina Cecilia Delory; medidas al oeste: 29,47 metros y limita con el lote 07-21-03-7933, propiedad de: María Alejandra Biferdi; medidas al sur: 9,83 y limita con calle Tomas Vergara a los fines que en el término de diez (10) días, desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPCC Ley 5.213 y Acordada N° 4068/08). El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Secretaría, 10 de agosto de 2026. Cecilia Rodriguez, Secretaría, Juzgado de 1° Instancia en lo Civil 5° Nominación Poder Judicial de Catamarca.

sep. 2 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 5 de octubre del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2051-2026 del 03/08/2026 (A-17-2026 y 3000-17039-2026), de 2131 Expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1983 al 2006, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 correspondientes a los legajos 2202 al 2400 y 2115, 2122 y 2124; al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 pertenecientes a los legajos 2401 al 2600 y al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, correspondientes a los legajos 2401 al 2500 y 1710, 2071 y remanente 1, todos ellos del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la SCJBA en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 27 de agosto de 2026.- Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 1° de octubre del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2047-2026 del 03/08/2026 (A-8-2026 y 3000-5865-2026), de 2298 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1994 al 2012, con plazos de guarda cumplidos, correspondientes al Tribunal de Trabajo n° 5 de San Isidro pertenecientes a los legajos 1156 al 1500. Conforme a lo establecido por la SCJBA en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a

la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 27 de agosto de 2026.- Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TIGRE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, Dr. Alberto Raúl Wagener, comunica a los profesionales e interesados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119° del Acuerdo 3.397 de la SCBA, art. 4° de la Resolución RC-2049/12, Resolución RC-2921/12 y Resolución de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA 1202 del 24/08/2022 que, el día 27 del mes de noviembre del presente año 2.026 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada en los términos de la Resolución dictada por la SCJBA N° 2050 de fecha 03-08-2.026, correspondiente a 962 expedientes contravencionales iniciados entre los años 1.997 al 2014. Se hace constar que, el presente se libra por cuanto pudiera tener interés en el resguardo del material a ser destruido y contralor el cumplimiento del presente. Por último se comunica que, se adjunta al presente en formato PDF el listado que contiene el detalle de las causas a destruir sin perjuicio de hacer saber que también se encuentran disponibles para su consulta en el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre. Tigre, 27 de Agosto de 2.026. Dr. Mariano Delichotti, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Tigre.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Edicto Rectificadorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "DEBAC SA s/Materia a Categorizar - Concurso Especial" (Expte. SI-33570-2015) que se deja sin efecto la cuenta de dólares y el párrafo de la conversión de moneda informados en los edictos publicados con fecha 18, 19 y 20/08/2026. San Isidro, agosto de 2026. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la Ley 24.522). San Isidro, agosto de 2026. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 680-25, Interno N°4341 caratulada "Lacava Miguel Angel s/Abuso de Armas (Art. 104 C.P.) a Arnaldo Alcides Lima en Las Chacras -Pdo. Gral. Lavalle-", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LACAVA MIGUEL ANGEL, titular del D.N.I. N° 17.470.343, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Por Todo lo Expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 680-25, Interno N° 4341 caratulada "Lacava Miguel Angel s/Abuso de Armas (Art. 104 C.P.) A Arnaldo Alcides Lima en Las Chacras -Pdo. Gral. Lavalle-" 0300-225-2500>, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Lacava Miguel Angel, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 17.470.343, nacido el 3 de enero de 1965 en La Plata, hijo de Miguel Angel Lacava y de Olga Otero, domiciliado en calle 44 e/6 y 7 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 752586 Sección A.P., en orden al delito de abuso de armas, previsto y reprimido en el art. 104 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 11 de enero del año 2025 en Las Chacras (Pdo. Gral. Lavalle), por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Germán Ariel Monserrat, inscripto al T° XIII F° 260 del C.A.Q. y del Dr. Hernán Daniel Grimberg, inscripto al T° XIV F° 713 del C.A.M., por su labor profesional desarrollada en carácter de abogados defensores, hasta tanto den cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de ley (Bono 8480 e Ius Previsional). III.- Respecto a las armas de fuego que fueran secuestradas en autos (una pistola de 9 mm., marca Bersa, modelo TPR; una pistola marca Taurus de 9 mm., de material polímero, y un arma tipo pistola Bersa modelo 40), sin perjuicio que las mismas nunca fueron ingresadas como efecto en el Juzgado y, habiéndose ya expedido al respecto la representante del Ministerio Público -Dra. Mónica Ferre-, en su presentación de fecha 12 de septiembre del año 2025, corresponde tenerlas por abandonadas en favor del Estado conforme lo prescripto por el artículo 76 bis 6° párrafo del C.P., disponiendo su decomiso y posterior destrucción ante el organismo pertinente, en los plazos que operativamente resulte conveniente, conforme lo normado por el art. 522 y cctes. del C.P.P. y, lo establecido en el Acuerdo 3062/02, Acuerdo 3492/10 y Resolución 3494/09 de la S.C.B.A. Registrar y Notificar al Fiscal, defensores particulares e imputado en forma electrónica. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. y, oportunamente archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. PAULSEN CRISTIAN domiciliado en calle Alicia Moreau De Justo N° 8851 de Mar del Plata en causa N° 21327 seguida a Heffling Lautaro Agustín por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de agosto de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena.

Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/8/2026 se decretó la quiebra de ELVA ANTONELLA ROJAS, DNI N° 39.116.522 - CUIL N° 27-39116522-5- con domicilio en la calle 32 entre Ruta 11 y 123 N° 281 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio en la calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com colocando en asunto -Rojas Elva Antonella s/Quiebra - verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs. previa solicitud de turno al 221-4817936 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta N° 5017-081297/8, CBU N° 0140075503501708129789, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de titularidad de la sindicatura. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 19 de octubre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 3 de noviembre de 2026. Presentación de informes individual y general el 23 de diciembre de 2026 y 12 de marzo de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria. El presente ha sido firmado digitalmente. (arts. 288 del CCCN y 3 de la Ley 25.506). Spinola Marta Cristina, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Mora Ruiz Mercedes s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159028-, se ha decretado con fecha 21/5/2026, la quiebra de MERCEDES MORA RUIZ, DNI 93043421, CUIL 27930434219, con domicilio real en calle 148 S/N° e/516 y 517 de La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Alan Efrén Cernadas, con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1.280 entre piso "A" de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de Lunes a viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura - contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 27 de noviembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170384740000000963457), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° Ley 24.522; se fijó hasta el día 16 de diciembre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 15 de febrero de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 30 de marzo de 2027 el informe General; hasta el día 14 de abril de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 27 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN. Bellini Julia, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra.

Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Senrra Roxana Denise s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159162-, se ha decretado con fecha 16/6/2026, la Quiebra de ROXANA DENISE Apellido de la Parte -DNI 38706174, CUIL 27387061741-, con domicilio real en calle 459 N° 2049 e/Cno. Centenario y 12 B, City Bell, La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en calle 58 n° 983 de La Plata, teléfonos 0221-4850407 ó 0221-4209605 y mail de contacto ehgilberto1052@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -ehgilberto1052@gmail.com-, hasta el día 30 de septiembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 16 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 16 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 17 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 27 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata Juez Subrogante Alfredo Anibal Villata PPDSCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cambarieri Agustin Jose s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-24840-2026, con fecha 17/07/2026 se ha decretado la Quiebra de AGUSTÍN JOSÉ CAMBARIERI (DNI 39.484.557) con domicilio real en calle calle 9 N° 4073, de la localidad de Manuel B. Gonnet, La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Manuel Omar Mansanta, oficina en calle 70 N° 788, La Plata, con teléfono 0221-154209605 y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: BBVA Banco Francés SA, Número de Cuenta: 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274; hasta el día 30 de octubre de 2026, para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de noviembre de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ -también en forma electrónica-; fíjase el día 18 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 5 de febrero de 2027, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 LCQ en forma electrónica. Fíjase entre el día 15 y el día 22 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 22 de marzo de 2027 como fecha límite a los fines previstos por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 SCBA.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3860-GEN (IPP N° 10-00-08235-26/00) seguida a Sergio Dario Perez por el delito de Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con la quien mantuvo una relación de pareja, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO DARIO PEREZ, sin apodos, DNI 39964703, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de febrero de 1998 en San Antonio de Padua, de estado civil soltero, hijo de Norma Noemi Bravo (v) y de Angel Armando Perez (v), con domicilio en la calle Cacheuta N° 1.646, de la localidad de Barrio Pompeya y partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Dario Perez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Referencias: Funcionario Firmante: 28/08/2026 07:43:33 - Angriman Graciela Julia - Jueza." Secretaría, 28 de agosto de 2026. Firmado electrónicamente por Geisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Ramirez Jordana Valeria s/Quiebra (Pequeña), LP-56061-2026, se ha decretado con fecha 24/8/2026, la quiebra de JORDANA VALERIA RAMIREZ, DNI 30575854 con domicilio en calle 155 e/520 y 521 S/N de La Plata. Se ha designado Síndico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 12 de octubre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 16 de noviembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la

firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 1005-817-2022, caratulada "IAKUTOWICZ DANIEL OSCAR S/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Av. Eva Perón N° 6969 de la localidad de Florencio Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°1005-817-2022, "Iakutowicz Daniel Oscar s/Robo en Grado de Tentativa", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1005-817-2022 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Iakutowicz Daniel Oscar ... del delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y penado en el art.164 en relación con el art. 42 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese."- Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.- Monteagudo Joaquin, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CARLOS OSCAR OCHOA, Sr. JULIÁN CONTRERAS IRIARTE y Sr. JORGE ROBERTO GODOY en causa nro. 21064 la Resolución que a continuación de transcribe: f:///del Plata, 29 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 SCJPBA), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata Juez Subrogante Alfredo Anibal Villata - PPDSCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Calderero Walter David s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-51611-2026, con fecha 19/08/2026 se ha decretado la Quiebra de WALTER DAVID CALDERERO con domicilio en la calle Las Heras N° 133 de la localidad de Magdalena, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Manuel Omar Mansanta, oficina en calle 70 N° 788, La Plata, con teléfono 0221-154209605 y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: BBVA Banco Francés SA, Número de Cuenta: 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274; hasta el día 30 de octubre de 2026, para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de noviembre de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ. -también en forma electrónica-; fíjase el día 18 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 5 de febrero de 2027, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 LCQ en forma electrónica. Fíjase entre el día 15 y el día 22 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de

Concursos y Quiebras; y el día 22 de marzo de 2027 como fecha límite a los fines previstos por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 SCBA. Monsalve Carlos Raul, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - "Salinas Juan Esteban s/Quiebra (Expte. 14502)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Juárez Patricia Noemi hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 19/05/2026 se ha decretado la Quiebra de JUAN ESTEBAN SALINAS, DNI N° 33.518.750, con domicilio real en calle M. de Hoz 1638 de la localidad de Mar del Plata, síndico designado CPN Carlos Luis Demarsico, con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata, correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2026. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 29 de octubre de 2026 y el 16 de diciembre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Harobouki Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SALVINO JUAN PABLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 27999-25 y su acumulada N° 28964-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por haber sido Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, Hurto Simple, Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro y Resistencia a la Autoridad todos ellos en Concurso Real entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente mediante el dictamen que antecede (25/08/2026 - Escrito Presentado (234901434014571641)), como lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención (04/08/2026 - Defensor - Presenta Escrito (240701434014512856)) y, lo que surge del informe policial de fecha 17 de junio de 2026, como así también del informe de actuario de fecha 8 de julio del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del causante de autos, Salvino Juan Pablo, de conformidad con lo normado por el art. 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza al encausado, Salvino Juan Pablo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Funcionario Firmante: 27/08/2026 13:10:00 - Plo Nicolas Miguel, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital. Diaz Maria Cecilia, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 -a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única -a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Giorda Romina Solange s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 47042, que con fecha que con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROMINA SOLANGE GIORDA, DNI 36.398.484, con domicilio real denunciado en la calle Caracas N° 3943, Barrio Santo Tomás, partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art. 88 inc. Ley N° 24.522). Prohíbase al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (arts. 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, te. 0221 15 5451285 y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 14 de septiembre de 2026. Fecha Informe Individual 27 de octubre de 2026. Fecha Informe General 11 de diciembre de 2026. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a JUAN EDUARDO GODOY, argentino, DNI N° 23.843.981, casado, plomero gasista, nacido el 2 de junio de 1974 en Capital Federal, hijo de Celia Isabel Molina (v) y de Rubén Sabino Godoy (f), instruido, domiciliado en Larreta N° 5952 del barrio Satélite de Moreno (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2576-2019 (8149), "Godoy, Julian Eduardo s/Amenazas Simples": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Julian Eduardo Godoy como constitutivo del delito de Amenazas Simples, previsto y reprimido por el art. 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30 de Septiembre de 2019 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato, sumado el lapso en el que se le otorgó la suspensión de juicio a prueba al imputado con fecha 13/3/2020 (art. 62 inc. 2° del CP). Que se solicitaron los informes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Que corrida la vista al MPF, la Dra Albarracín, manifestó: "... nada puedo oponer al supuesto de encontrarnos ante un eventual caso de prescripción de la acción penal conforme lo normado en los art. 59 inc. 3, 62 inc 2, y 67 CP...". -ver escrito de fecha 25/2/2025. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 149 bis primer párrafo, primera parte y ccdtes. del Código Penal; 323 del CPP; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Godoy Julian Eduardo en orden al delito de inserte delito/s imputado/s, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrese las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el día 30 de abril de

2034 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Claudia Liliana Esquivel -Juez Suplente- 30/4/2025. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 27 de agosto de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a ECHEVERRIA, ALAN JUAN CRUZ, instruido, argentino, de estado civil soltero, sin apodo, nacido el 4 de abril de 1994 en General Rodríguez, hijo de Fernando Edmundo Echeverría (v) y de Mirta Isabel Herrera (v), DNI N° 38.361.952, de ocupación changarín, con domicilio en calle Melincué 245 esquina Taragui del Barrio Los Viveros de la localidad y partido de General Rodríguez, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-999-2019 (7868), "Echeverría, Alan Juan Cruz S. s/Daño Agravado por haber sido cometido contra un bien de uso público en Concurso Ideal con Lesiones Leves": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Alan Juan Cruz Echeverría como constitutivo del delito de Daño Calificado por haber sido cometido contra un bien de uso público, previsto y reprimido por el art. 184 inc. 5° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro (4) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 24 de mayo de 2019 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del CP). Que se solicitaron los informes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Que corrida la vista del caso al representante del M.P.F., el Dr. Adrián Landini expresó en síntesis que: "... el suscripto considera que ha operado la extinción de la acción penal por prescripción (confr. art. 62 inc. 2°, 67 inc. d) y 184 inc. 5° del Cód. Penal)". Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 184 inc. 5° y ccdtes. del Código Penal; 323 del CPP; Resuelvo: Declarar la extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Echeverría Alan Juan Cruz En orden al delito de Daño Calificado por haber sido cometido contra un bien de uso público, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el día 6 de mayo de 2030 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Claudia Liliana Esquivel, Juez - Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada". Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 17/4/2019.-Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Echeverría como constitutivo del delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 24 de mayo de 2019 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del CP). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 89 y ccdtes. del Código Penal; 323 del CPP; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Echeverría Alan Juan Cruz En orden al delito de Lesiones Leves, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, agosto de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Scola, Secretaría Única, sito en la Avda. Ricardo Balbín 1753 piso 6 San Martín Pcia. de Bs. As., comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mercurio" de San Martín que con fecha 10 de agosto de 2026 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de DETIATA SA, CUIT N° 30-71830913-9, con domicilio en la calle Juan de Garay 626/632 Villa Lynch del partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., expediente N° 75771/26 caratulado "Detiata SA s/Concurso Preventivo (Grande)". Se ha designado la Sindicatura Medina, Silva y Piasslle con domicilio Legal en la calle Mitre 3586 1ro. B San Martín, Pcia. de Bs. As. y domicilio Profesional en la calle América 3074 depto. 3, San Andrés Pcia. de Bs. As., telf. 1144949789, mail estudioamedina@gmail.com. De acuerdo al proveído notificado el día 21/08/2026, a lo que se deberá dar estricto cumplimiento, atento a que las actuaciones tramitan en expediente digital, los acreedores podrán ingresar sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria a los siguientes correos electrónicos: estudiosilvacristian@gmail.com (Silva Cristian); estudioamedina@gmail.com (Medina Andrea) y hlpcontable@gmail.com (Piassalle Hernán), habilitándose un enlace electrónico para recepción de documentación de gran tamaño en el primer contacto vía correo electrónico. Se hace saber a los acreedores que: a) Cada acreedor deberá remitir un correo electrónico independiente por cada crédito que insinúe, consignando en el asunto: "Verificación - Detiata SA - (nombre o razón social del acreedor)". b) La totalidad de la insinuación y de la documentación respaldatoria deberá adjuntarse en archivos en formato PDF, legibles, en un único archivo por documento y debidamente identificados. c) El pedido de verificación deberá cumplir con los recaudos del art. 32 LCQ y contener la firma del acreedor o de su apoderado y, en su caso, de su letrado patrocinante, quedando los originales a disposición de la Sindicatura, del concursado y del Juzgado para su exhibición o cotejo cuando les fuera requerido. d) Deberá acompañarse en el mismo correo el comprobante de pago del arancel previsto por el art. 32 LCQ, en los casos en que corresponda. e) La Sindicatura acusará recibo de cada presentación por la misma vía, constancia que servirá de suficiente comprobante de la insinuación efectuada. Se fija el día 20 de Octubre de 2026 como fecha límite para que los acreedores insinúen sus créditos y presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ), venciendo el período de observación de créditos el día 03 de Noviembre de 2026. El Síndico deberá presentar las copias de las impugnaciones formuladas dentro de las 48 horas de vencido el plazo precedente, el día 05 de Noviembre de 2026 (art. 34 LCQ); La Sindicatura deberá presentar, el informe (individual) correspondiente a la verificación de créditos insinuados, el día 07 de Diciembre de 2026 y, el correspondiente al estado general (informe general), el día 25 de febrero de 2027 (arts. 14 inc. 9°, 35, 39 y 279 LCQ), venciendo el período de observación del informe general el día 15 de marzo de 2027 (art. 40 LCQ); debiendo asimismo el deudor presentar la propuesta de categorización, el día 11 de febrero de 2027 (art. 41 LCQ); Determinar que el Período de Exclusividad que

determina el art. 43 LCQ vencerá el día 26 de Agosto de 2027; Señalar la audiencia informativa para el día 19 de agosto de 2027, a las 11.00 horas (conforme lo previsto por los arts. 14 inc. 10 y 45 LCQ), la cual se notifica electrónicamente al deudor y, a los acreedores mediante la correspondiente publicación de los edictos; Dado, sellado y firmado electrónicamente en la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a los 27 del mes de agosto de 2026. Salviejo Viviana Raquel, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Departamento Judicial de La Plata, en el expediente N° LP-64336-2025 caratulado: "Barrancos María Belen y Otros s/Cambio de Nombre", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre de FERRARI BARRANCOS SANTINO EMANUEL, DNI 52.037.781, FERRARI BARRANCOS JUANA KATERINA, DNI 47.884.109 y FERRARI BARRANCOS TATIANA ALBERTINA, DNI 49.160.533. Haciendole saber a quien corresponda que podrá formular su oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Se deja constancia que el presente deberá publicarse sin cargo ya que goza de la franquicia establecida en el art. 83 CPCC. Remorini Celina Ines, Secretario.

1° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Monica Baez, Secretaría a cargo de Ciriaco Acosta y Manuela Sanchotena, sito en Bernardo Irigoyen 1158, de la ciudad y partido de General Rodríguez, hace saber que en los autos caratulados "Paredes Cintia Gisele s/Cambio de Nombre", expediente N° MG-2021-2026, se ha promovido acción judicial mediante la cual LONGATO ESTEBAN EZEQUIEL, LONGATO KEVIN DANIEL solicitan el cambio de su apellido y LOGANTO VALENTINA LUCRECIA, solicita la supresión del segundo nombre y cambio de apellido, pretendiendo ser inscriptos en lo sucesivo como "Paredes Esteban Ezequiel, Paredes Kevin Daniel y Paredes Valentina", con fundamento en la afectación de su personalidad, conforme a los artículos 69 inciso c) y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. General Rodriguez, 28 de agosto de 2026. Insua Martin Nahuel.

1° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Dominguez Sena, Eligio Ramon s/Supresión de Nombre", (Expte. N° 22518) hace saber que ELIGIO RAMON DOMINGUEZ SENA (DNI 95.694.602), solicitó la supresión del prenombre "Eligio", solicitando que sea nombrado Ramón Domínguez Sena. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2026. Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

1° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Tigre sito en Av. Cazón 510, localidad y pdo. de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría Única conjuntamente a cargo de la Dras. Yanina Verónica Riveros y María Carla Popelka, el Dr. Diego Ezequiel Cordero, cita y empieza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno "Paredes" de la peticionaria de autos, y para que en el término de quince días tomen intervención en los autos "GODOY MARIA CELESTE c/Paredes Nelson David s/Cambio de Nombre" Expte. N° 46945/26.- Departamento Judicial San Isidro. Radonic Maria Laura, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzalez, en los autos caratulados: "Delgado Sergio Martín s/Cambio de Nombre" Expediente numero: AL-16639-2025, ha dispuesto: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) Cítese por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición. A tal fin, publíquese edicto una vez al mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial la pretensión de DELGADO SERGIO MARTIN, titular del DNI 35138981 de modificar su nombre por el de Martin Mielnik (art. 70 CCC y art. 17 Ley 18.248) (...). Mariela Vanesa Gonzalez, Jueza de Familia". Grosso Yael Elizabeth, Secretario.

1° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de Avellaneda, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, en autos caratulados "Traetta Silvia Alejandra s/Cambio de Nombre", expte. AL-20987-2026, convoca a presentarse a quien se considere con derecho a formular oposición a la pretensión de SILVIA ALEJANDRA TRAETTA con DNI 27949557 de modificar su apellido por el de Cortagerena, en el término de quince días hábiles desde la última publicación. Ferber Martina, Auxiliar Letrada.

2° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza al Sr. JOSÉ ANTONIO DE NICOLÒ, DNI N° 16.035.912 para que comparezca a estar a derecho en los autos "De Nicolò Jose Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata. Santoro Agustin, Auxiliar Letrado.

4° v. sep. 2

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CRISTIAN FABIAN CAPITANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HARRY GOLD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20839-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SGRO SALVADOR ARMANDO, DNI 11.714.648. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR PATRIARCA. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MARGARITA GARCIA (DNI N° 12.201.680). Mar del Plata, 11 de noviembre de 2025. Bintana Analía. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE SCHERMER. Coronel Suárez. Firmado: Wagner Marcela Andrea, Secretario.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE STALLDECKER y MARIA FRITZ HAAG. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINI MARTA SUSANA. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLELIA ELVA ZIEDE MOYANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VELIA TERESA MILANO. Coronel Suárez, 24 de agosto de 2026. Firmado: Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN OSCAR GIGENA. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA LUISA CALIGARIS, DNI F6.624.508. Autos "Caligaris Ana Luisa s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores TARUSELLI MABEL DOMINGA. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ÁNGEL BATCH. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ROBERTO CAFASSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ EVER DAVID. Mercedes, en la 17 de julio de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OMAR y BARSOLA ARACELI ANA. Necochea, agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña NORA SIXTA GARAY. General Conesa, 26 de agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CZUBARSKA LIDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto del año 2026. Secretario.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes LEGUIZAMON ALICIA ESTER. Maipú, agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHERVAZ ANGEL TOMAS. Baradero, 25 de agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CARMEN BELO. Ramallo, 25 de agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO NICOLAS. Avellaneda, agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUIS SEVERINI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN BARBULO y AZUCENA LEONOR RICO.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA SUSANA GOICOCHEA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". Fdo.: Marcela Andrea Wagner.. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbafo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL METZ. Ramallo, agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de EMMA ANTONIA PASTRELLO. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA, VICTOR PAUL (DNI 17713598). Azul.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CUIROLO. Arrecifes.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IDELMA MERCEDES DUBOIS. San Nicolás, 24 de agosto de 2026.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LUIS GIANONI y CATALINA LUISA UDRISARD. Baradero, 26 de agosto de 2026.-

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ CABRAL (DNI 10100914). Azul, 24 de agosto de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Jud. Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ABDON SANCHEZ. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGLIO ELEONOR CRISTINA. En la ciudad de San Nicolás, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATAVIN CARLOS ALBERTO. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IRIGOYEN NOEMI ELVIRA. Lanús, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KUNA, CASIMIRA EDUVIGIS. Avellaneda, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA ISABEL VANRELL, ANGEL RAFAEL BRITANICO, y JAVIER RAFAEL BRITANICO VANRELL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO MAXIMILIANO PABLO FERRANDEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORNASARI LIRIO CELESTE. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Ivanoff, Krum Simeon y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 69.167, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don KRUM SIMEON IVANOFF y Doña RAQUEL CAPUTA. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ MARIA JUSTA y NOBRE ANTONIO. La Plata, agosto de 2026. Maria Soledad Cline. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE RICARDO RUTENBERG y MARIA LUISA CARFI.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ANGELICA MATTEVI. General Arenales, (B.A.), agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO SALVADOR OSRE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR FELIPE EKET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OSCAR FIDEL QUINTANA. En la ciudad de Vedia.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA FERNANDEZ ELIANA MARIA, DNI extranjeros N° 92.221.251. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS HAYDEE MARIA, DNI F 4738588. Tres Arroyos.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALAS DANIEL MANUEL, DNI M 5524681. Tres Arroyos, 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO TELLO. San Isidro, 27 de agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SANTECCHIA. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar letrada adscripta.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA NORA LE MOGLIE de Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOLINDO ROMANO SOSA. San Nicolás, julio de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI DANIEL EUGENIO. San Nicolás, 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISPIN GALLARDO e IRMA BEATRIZ HISI. Baradero, 26 de agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO NAZARENO MUSANTE. Ramallo, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de COSME NILDA ESTELA FELISA a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 7 de agosto de 2025.-

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO VICENTE DI STILIO. San Nicolás, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PIO CARLOS BRAVI y MARÍA CALVO. Nueve de Julio, 6 de noviembre 2024.

sep. 1º v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría a cargo de los Dres. Andrea Fabiana Balloira y Mauro Gilardini, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EPIFANIA SANCHEZ CORONEL, DNI 92.065.031. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSQUERA GUSTAVO HERNAN. San Martín, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FIGUEROA AVALOS OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA VAZQUEZ. General San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Cítese a herederos y acreedores de LUIS EMIDIO GIANNELLI a estar a derecho por treinta días ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ATILIO YANICELLI. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTHA LUISA HESSE. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FARIÑAS MARIA CELSA Y VIGLIANO ERNESTO GUILLERMO. Dr. Fernando Omar Bulcourn. Secretario. General San Martín, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, en autos caratulados "Bel Vicente Mario y Otros s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 28200/26 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BEL VICENTE MARIO, DNI 4.650.123, ZERUFO CAROLINA ROSALIA, DNI 2.165.996 y BEL SILVIA LILIANA, DNI 6.530.547 para que hagan valer sus derechos. San Martín, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNOSO JUAN CARLOS. Necochea, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPÉZ ABEL RUFINO, DNI: 92.636.888, en autos: "López Abel Rufino s/Sucesión Ab Intestato" expte. 64493.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO NORMA HAYDEE. Junín, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de SANES OSCAR EDUARDO. Se presenten a ejercer sus derechos. Junín, julio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Junín, en los autos: "Comes Victor Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Expediente Nº Ju-8943-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR OSCAR COMES (DNI Nº 12.371.520). Junín, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Junín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOPA VANESA HAYDEE. Junín, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE DOLORES CORREA (DNI: 3.153.934). Quilmes, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Junín, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, Jueza Subrogante, cita y emplaza a por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MAERO VICENTE ANTONIO para que los hagan valer. Junín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-23189-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ EMILIO, DNI M 5271486. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ISMAEL SCARSELLA y ANA MARIA DUBRA. Lincoln, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial La Plata, a cargo en forma interina del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría interviniente, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO FEDERICO OSSORIO (DNI 20.281.366), fallecido el día 26 de mayo de 2026, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados "Ossorio Alfredo Federico s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº LP-54151-2026 (arts. 2336 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación; art. 734 del C.P.C.C.). La Plata, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FLORENCIO VALLEJOS HIDALGO, DNI Nº 11.318.369. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ TRIGUEROS (DNI 5.764.778). Mar del Plata, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-12112-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN FIDEL NESTOR, DNI M 5.322.705. Firmado digitalmente en la

ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARTA OFELIA GALAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Cañuelas, a los 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DASSI LILIAN ESTHER, DNI 20.204.908, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL VILLANUEVA. La Plata, agosto de 2026. Ivana Sofía Comparín. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTER TROCHE. Saladillo, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lodi Ruperto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LODI RUPERTO (DNI 5.292.094) y de DORIS RITA GABILAN (DNI F 1.421.276). Mar del Plata, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DANIEL BOLONTRADE. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaria.

POR 1 DÍA - En virtud de la Sucesión Ab-intestato que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, por la presente se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes, en relación a la causante: SANCHEZ MARTA EVA, DNI: 06.547.660, a fin de que en el plazo de 30 (treinta) días se presenten bajo apercibimiento de no tenerlos por acreditados en dicho proceso. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLARIO MAGDALENA ESTRELLA y TOLESANO LUIS RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HAMMAR GUILLERMO GUSTAVO y Doña PODESTA MONICA PATRICIA. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICODEMO IENTILE y JOSEFA AGOSTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. RUBEN EDUARDO GARDEY (DNI N° M8.527.361).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACENCION GALVAN. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Aux. letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE OSCAR MOLTENI por el término de treinta (30) días. Morón. Dra. Débora Elena Lelkes. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sr/a. LASERNA MARIA ELENA, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNACCA ANTONIO. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARRAL ELENA ESTHER. Morón, 20 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVARRIA MARIA ELENA. Puan, 27 de agosto de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE DEVINCENZI, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 20 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MARTINEZ REY HERNANDO CAMILO y de MARIÑO MARTA ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENOZZI, HECTOR EDUARDO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSVALDO CAGGIANO - DNI 5399430. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO MARTINEZ y ADELA MARIA CECILIA EUGENIA CERANA FURIO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GALLUZZO HUMBERTO; CARBALLO ANUNCIACIÓN CELIA; GALLUZZO PATRICIA NANCY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HERMES OSCAR SANCHEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UBEDA MARCIANO. Firmado Carpintino Miriam Liliana, Jueza. Punta Alta, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA TEODOLINDA SILVA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS COMISO. Necochea, agosto de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sr/a. VIVES GUSTAVO DANIEL, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA BAJAMON. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (21/08/2026). Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BAZAN PEDRO HUGO. Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella. Juez. Morón, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "SANCHEZ, OSCAR LORENZO s/Sucesión Ab-Intestato". Punta Alta, 27 de agosto de 2026. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIVEA ZOBET. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JORGE DARNET. San Isidro, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA LEGASPI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRIAM IRMA VILLAMARIN por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. MERCEDES CORINA OLIVA. San Isidro, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO PABLO RYTA y de MARTA BEATRIZ LABOUR para que hagan valer sus derechos, en autos caratulados "Labour Marta Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-20623-2026).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San

Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBLEDO PAULINA. San Isidro, 17 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA GONZALEZ, OSVALDO CIRO. Lanús, 17 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Sede Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referido causante, Don JOSE MANUEL GONZALEZ MORENO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, a los 27 días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO MAXIMILIANO IGLESIAS RAMIREZ. San Isidro, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ D'ONOFRIO, en los autos "D'Onofrio Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA MARGOT SOSA, en los autos "Sosa Berta Margot s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ALE, en los autos "Ale Emilio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILO CASTRO. San Isidro, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SILANGA, JOSE MARIA. Rojas, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SILVA y RUBEN NICOLAS MARTINEZ. San Isidro, agosto de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de MARCELO ALBERTO FABIAN GUIDI. Junín, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MASCHWITZ EDUARDO ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2026. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ AURORA ANDRES. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA NOEMI PEREZ. Coronel Pringles, agosto 27 de 2026. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Bragado, pcia. de Bs. As. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEROTTI. Bragado, 21 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAROLDI CARLOS RAFAEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANGONI, OSCAR ANIBAL. Chivilcoy, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE CABALLERO. Del Pilar, 28 de agosto de 2026. Carátula: "Caballero, Elsa Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970). Expte. N° PI-51768-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes EDMUNDO CAFFERA y CARMEN PELEGRIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de RAVASSA ROLVIDER NESTOR. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA

MAFALDA TIERNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GIANNINI, ADOLFO VICTORIO BENITO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRONA AIDEE PERALTA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALEJANDRO CORTAZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICIA CARLACCHIANI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fernandez Adelmo Raul y Otro/a s/Sucesión Testamentaria", Expte. 112641, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ADELMO RAUL y FERNANDEZ ANGEL. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA AZUCENA CHAUMONT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAJAN OSVALDO ROBERTO. Coronel Dorrego, 6 de agosto de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA TERESA GOMEZ, DNI 10.587.469. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA INÉS SEREDNICKI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN AQUILINO CHAMOSA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WALTER PSCHUNDER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FÉLIX BARTOMEIO (DNI 4.388.312). Morón, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA FERNANDEZ. Gral. Villegas, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAZIANO MARIA TERESA DEL CARMEN, DNI F. 4.457.463, a fin de que hagan valer sus derechos. Carlos Casares, 25 de agosto de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de HELIDA BLANCA LOPEZ RAGGIO. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores, herederos y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante GRASSO NORBERTO SANTOS, DNI N° 12.782.929. Mar del Plata, 24/8/2026. Dra. Bessone Nancy Micaela, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LIDIA BERON DNI N° F5.321.079), a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Beron María Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 130584. RGE. MP-20157-2026. Mar del Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la LUBOW ZOTES, DNI 93.577.318, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEBASTIAN ALFREDO NADER, DNI N° 92.511.681, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO HUGO CAPELETTI, DNI 14.555.563. Moreno, 27 de agosto de

2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTA ESTER y PFAHLER CARLOS FEDERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MILAGROS PASINO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JUAN CARLOS y de KOT EUGENIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA EDITH FELIX, DNI 12.182.326.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA KARINA FUOCO. Fernando Gabriel Demczuk, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAUL KRUCHESKI. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA NOEMI MOLINELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Cattaneo Mariano Marcelo Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA DEL CARMEN BARRAZA e IGNACIO RODAS DOMINGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLINIO DENIS VILLALBA ACOSTA. Lomas de Zamora, 27 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de POSE ELENA LUISA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO VICENT. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ITALO TROPANO. San Isidro, 28 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez-Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS NAVARRO. Lomas de Zamora, fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMÉ, MARGARITA MERCEDES, DNI F1.500.742, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la ciudad de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA MABEL GOMEZ, DNI F 11749663, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO BUONTEMPO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRRI RUBEN ANTONIO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGATI LUISA NILDA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GISINGER. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLARDO RAMON ANTONIO. Lomas de Zamora, 14 de agosto del 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HORACIO ISMAEL ORLIACQ y LABOLITA BLANCA HAYDEE. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES FABIAN GUILLERMO, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2026. Del Bene Leonardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Doctor Martinez José Ignacio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, segundo piso, del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mastromonaco Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 94250), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MASTROMONACO JUAN, DNI M 4.795.251, y DIMASI MARTHA, DNI F 3.749.199. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Rojas Mónica Rosa Sobre Sucesión Ab Intestato", expediente JP-22456-2026, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ROSA ROJAS, DNI 13.119.990, fallecida el 01.08.2026. Ayacucho, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SUAREZ RAFAEL MODESTO. Pinamar, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SUAREZ SERGIO FABIAN. Pinamar, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FERREYRA GLORIA IRIS. Pinamar, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLEZ RICARDO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ADOLFO QUINDT. San Isidro, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAÑOTTA LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNOSTRO PEDRO GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PICCONE PASCUAL ALBERTO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA GRACIELA FLAMMIA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE JUANA LEGUIZAMON. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 06 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO AMARO, MARIA EDUARDA y LEONEL EDUARDO AMARO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ PANELLI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL ROBERTO GONZALEZ ALONSO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZALDE ELSA y MAZZOLA HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ADRIAN ENRIQUE. Gral. San Martín, agosto de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar letrada. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS DELORENZO, DNI 4.729.986 para que tomen debida intervención en autos "Gallegos Rosa Blanca y Otro/a (85) s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA BLANCA GALLEGOS, DNI 3.762.542, para que tomen debida intervención en autos "Gallegos Rosa Blanca y Otro/a (85) s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELINA RAMIREZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR CHICCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARÍA MARCELA SILVINA OCAMPO, DNI 14.283.494. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO HANEMANN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GODOY CARMEN MELITONA.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado Primer Instancia en lo C y C N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Daniela Marino, sito en Av. Comisionado Indart N° 2147/57, CP 1754, La Matanza, en los autos caratulados: "Neetzel Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-3399-2026; parte pertinente del auto que ordena reza: Atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el proceso sucesorio de CARLOS ROBERTO NEETZEL, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOIA, JUANA LEONOR. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LAURA BENITEZ, DNI 23.420.590.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MUSCATELLO y NELLY ROSALIA SCIORTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOBANI ESTEBAN ALBERTO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERANZA ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL RUSSO. General San Martín, agosto de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALBERTO LARICE y MARTA SERAFINA TOLEDO para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 734. inc. 2 CPCC). Lomas de Zamora, de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN MAYORGA. General San Martín, agosto de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Titular, Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaría Única a cargo del Secretario, Dr. Rodrigo Andrés Espinosa, sito en la intersección de Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque de la localidad de Banfield cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELENA ISNARDI (DNI N° 0.845.736) y don FORGIA JOSE (DNI N° 1.046.892), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Isnardi Elena y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LZ-12345-2026]. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Dr. Rodrigo Andrés Espinosa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de SANSONE ARMANDO JORGE y de Doña TARAMASCO DELIA MARIA. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DIAZ CHRISTIAN GUSTAVO. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLORES GUTIERREZ y ALBERTO LIÑAN. Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita a herederos y acreedores de doña LIBANIA PALHAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial de Nación). La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO RAMON ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA NICOLASA FORNICOIA. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JAVIER GIOBBI. Las Flores, 28 de agosto de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín del Departamento Judicial de Gral San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ELSA BENEDINI.- Gral. San Martín, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN JOSE SARASOLA, DNI 8371879 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MIRTA RECOFSKY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE DELIA MARGARITA. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE RENE ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JONATHAN RUIZ DIAZ, DNI 32.265.775. Quilmes, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LACASSAGÑE MARTA DELIA. Necochea, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de JUAREZ, OTILIO. Lobería, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAGUIRRE JUAN SANTIAGO. Junín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Sra. Juez Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SILVIA RAQUEL ARIAS para que, en el término de 30 (treinta) días, se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANITA YOLANDA LOPEZ (DNI N° 16368637). Lobería, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (art. 2340 del CCCN) JOSE GULIA. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 SCBA)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAIRNIE HECTOR ERNESTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RAUL CETERA y DELIA ELENA EMMA SCHICHT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOZA ISAAC, Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTI GASTON LUIS. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ZENONA VIERA. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Doctor Víctor Gastón Salva, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Amparo González, sito en la calle Alvear N° 465, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Norma Gladys Clementina s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" (Expte. N° 2761-QL21906-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NORMA GLADYS CLEMENTINA, DNI N° 1.158.071. En la ciudad de Quilmes, a los 28 días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GASTALDI GLADYS MARIA LUCÍA. San Nicolás de los Arroyos, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABRIZZI, JUAN ALEJANDRO RAMALLO. Agosto de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA RAQUEL LATRECCHIANA. 27 de agosto del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MAZZACCO OSCAR ROBERTO. San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante TERESA URBELINDA QUIROGA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COWES ADELA, DNI 2.044.474. General La Madrid, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBAÑEZ INES. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO UBALDO GONZALEZ y de DOMINGA CARMEN BONGIORNO FALCONARA y/o DOMINGA CARMEN BONGIORNO y/o DOMINGA CARMEN BONGIORNO de GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERDI ANA MARIA, DNI F 3764664. General La Madrid, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECIO CAMMERTONI y ANA CODONI. La Plata, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIA LATERRA. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Departamento Judicial de Avellaneda y Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ILDA AGESTA. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ CEFERINO TOMAS ABEL, DNI 23.004.010. Necochea, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LAURA LIDIA y de SANDRIN CARLOS JORGE. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ BEATRIZ ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Dr. Vignolo Javier Ezequiel, Secretaría a cargo del Dr. Dr. Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Silvia Benita s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LZ-104859-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ SILVIA BENITA, DNI N° 13608164. Lomas de Zamora, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CHAMORRO, DNI 2.969.421. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sr. PEREZ PABLO MARTIN. Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ REGIS, DNI M7.509.092 y FERNANDEZ SUSANA ISABEL, DNI 5.467.804. Lomas de Zamora, 20 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, hace saber que en los autos caratulados "Maria Dolores Otero s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 104732 se ha dispuesto la publicación del presente edicto por un (1) día citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DOLORES OTERO, fallecida el día 18 de abril de 2026, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Cno. Pte. Perón y Larroque- Banfield-, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz Joaquín Florencio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 108543, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOAQUÍN FLORENCIO DÍAZ, DNI 8120562, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLETTI MARTA ESTER. Necochea, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO ATILIO POMPA. Quilmes, 19 de agosto de 2026. Fdo.: Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO CAMDESSUS, DNI 25.744.611 para que hagan valer sus derechos; en autos "Camdessus Raul Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 23214/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de Quilmes, declara abierto el juicio sucesorio de CECILIA SOLANGE COCERES, DNI 31.911.912, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA MARIA MANDRAS. San Isidro, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELFINA DEL CARMEN BARRIONUEVO, DNI N° 5.594.985. Quilmes, 24 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CERRUTI MARIA DE LAS MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS GANORA, DNI M 4.830.224.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANDRÉS ROBLEDO y ELBA LEOCADIA VIZCARRA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Perez, Marta Esther s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) N° de Expediente: 47589 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTHER PEREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (arts. 2.277 y 2.340 del CC y C). Molina Gabriela Rosana, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ODATO, ANGELA ROSA. Marcos Paz, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDES CAMBRE MARIA HORTENCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandes Cambre, Maria Hortencia s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)". Daniel Oscar Palazzo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVILA ELENA AMELIA; y AVILA MARIO RAFAEL s/Sucesión Ab Intestato. Carmen de Areco, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ BLANCA NYDIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Juez, Secretaría Letrada Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINO HUGO DANIEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVILA ROBERTO s/Sucesión Ab Intestato. Carmen de Areco, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVILA JUSTINIANO s/Sucesión Ab Intestato. Carmen de Areco, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN CARLOS SABARESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALARCON, ANGEL ARTURO. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JONATHAN EZEQUIEL. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, esquina Brown, tercer piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIO PRIMO ARIAS, BLANCA ELENA SARAVIA y SUSANA BEATRIZ ARIAS. Morón, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMIRDJIAN CELINA ISABEL. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ADRIAN EZEQUIEL. Morón, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JORGE RAMON. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 8, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYDE ADELA HOUGHAM. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYALA ATILIO JUAN, TOLEDO ROQUE REINALDO, TOBARES ISABEL y AYALA MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO LANDIVAR, DNI M8703186. Ayacucho, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE, ILUMINADA VICTORIA. Carlos Tejedor, agosto 27 de 2026. Martin E. Francisco, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante RODRIGUEZ MARIA ROSA y/o RODRIGUEZ DE BRIZZ MARÍA ROSA, DNI N° 3.207.151, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Magdalena del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON MARIA ESTHER. Dra. Marisol Rosana Guidobono, Jueza Juzgado de Paz de Magdalena.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO MIGUEL RICOY. San Isidro, 3 de noviembre de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, de Tres Arroyos, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN MAGDALENA NAVARRO y OMAR ALBERTO TISEIRA.

sep. 2 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MARTA GRACIELA BRUNO (DNI 6.026.391). Quilmes, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNELIA VIVAS, DNI F3.497.958. Quilmes, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES RUIZ y MARIA DEL CARMEN BILLORDO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LEOPOLDO FELIPE OJEA; y MARIA MERCEDEZ BERTA FERNANDEZ LALANNE y/o MARIA MERCEDES BERTA FERNANDEZ LALANNE y/o MARIA MERCEDES BERTA FERNANDEZ. General Arenales (BA), agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELBA NELIDA RITA ó ELVA NELIDA RITA. General Arenales, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATTADIA, MANUEL ALBERTO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo: Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA YOLANDA CARENICH, DNI F5.441.798. Quilmes, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LAURA D'ARRETTA y DARIO ALFREDO GATTI. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2026. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PILAR HOFFMAN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital 24/08/2026, Fdo: Leandro Larumbe, Auxiliar letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO RAUL LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA AURELIA SCHNEIDER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 28 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDHIT GONZALEZ y RICARDO HORACIO BONA. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDITH GONZALEZ y RICARDO HORACIO BONA. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLOREAL CUADRADO y MARIA INES CASTRO. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE EUGENIO SCORDAMAGLIA. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELICIANA CUYA. 25/8/2026. Fdo. Claudia Verna, Secretaria. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROGELIO SCHMIDT. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELA DARIA DURRELS.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2026 - Joaquín A. Castro-Auxiliar letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENTINA IRMA FEIT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VIDAL HUGO ALBERTO.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR FARACO, DNI: M4.808.876.- a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez.- Lanús, 11 de agosto de 2026.-

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTILIA AMALIA COSI, DNI F1.482.176, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, 11 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSA TORRIELLI. Baradero, 28 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR CAGLIARI. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 27 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO MARIO ALFARO y de AURORA ELSA LOPEZ. San Nicolás, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPAGNE MARIO CESAR, DNI M 4624124. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELISIRI NESTOR JOSE, DNI N° 5.160.677, Doña URQUIA MARIA ALEJANDRINA, LC N° 2.754.919, Don ELISIRI EDUARDO NELSON, DNI N° 5.373.802, y Doña LOPEZ GRACIELA MABEL, DNI N° F3.574.942. Tres Arroyos, 28 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONADIO GRACIELA ESTHER, DNI 14213329. Tres Arroyos, 24 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANESE ROSA (DNI M 3844858) y ETCHEGARAY ROSA CATALINA (LC 2333917). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ROBERTO SALGADO. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri, auxiliar letrada adscripta.

sep. 2 v. sep. 4

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10

“El Mensajero de La Costa”

“Tribuna”

“Opinión de la Costa”

“Pionero”

“Dolores Diario”

Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12

Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13

San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108

Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26

Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”

Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.

“El Boulevard”

Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.

“El Municipio”

Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15

“El Mercurio”

Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120

“Noticias de Ciudadela”

Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16

“Novedades”

Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116

“La Nueva Página Social”

Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D' – San Miguel. ALC. 113

“Fórum”

Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122

“La Reconquista”

Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73

“Tres de Febrero”

Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102

“El Matutino Bonaerense”

José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75

“José Ingenieros”

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96

“El Comercio”

Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126

“La voz de Gral. Sarmiento”

Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124

“Jus 32”

Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).

“Vínculos”

calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.

“Arroba San Martín”

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”

calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

“Noroeste”

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

“Democracia”

Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17

“La Verdad”

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

“El Nuevo Diario Rojense”

Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

“La Posta del Noroeste”

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

“La Gaceta”

Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

“Voces”

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

“N.C.O.”

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

“Nueva Idea”

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

“El Informativo”

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

“El Municipio de La Matanza”

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

“Sucesos del Gran Bs.As.”

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

“El Amanecer”

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

“La Acción de La Matanza”

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“Alegato”

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71

“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
